



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 2 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actividades relacionadas con la legislación turística o deportiva. 22.512

Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se regula y aprueba el baremo retributivo para el personal que colabore en actividades formativas y en la realización de pruebas selectivas organizadas por la Consejería. 22.515

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de octubre de 2003, por la que se establecen la cuantía de los premios de la modalidad de bingo interconectado y el orden de extracción de bolas para la obtención del mismo. 22.518

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se establecen las normas que han de regir los procesos electorales de Vocales de los Consejos de Dirección de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 22.519

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una Beca de Investigación (Ref. PAI0301). 22.519

Miércoles, 29 de octubre de 2003

Año XXV

Número 208

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Ignacio Martínez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada. 22.522

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 22.522

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 22.523

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Morales Campoy Profesor Titular de Escuela Universitaria. 22.526

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 22.526

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a las especialidades recogidas en la presente Resolución de los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de las especialidades referidas en la misma. 22.527

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 22.530

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 22.530

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo. 22.530

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para financiar el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil en la provincia de Granada. 22.531

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 22.532

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 22.533

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al segundo trimestre de 2003, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. 22.533

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se decide sobre las solicitudes de subvención presentadas por Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. 22.534

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de agosto de 2003, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo El Borreguero núm. 670, sito en la finca del mismo nombre, en el término municipal de Ecija (Sevilla), expediente incoado por don José Francisco Suárez Martín. (PP. 3629/2003). 22.537

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 22.537

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se crean Registros Auxiliares de Documentos. 22.538

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2003 al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería. 22.539

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Estepona (Málaga). (PP. 3802/2003). 22.539

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2252/03, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Málaga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 22.541

Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2321/03, interpuesto por el Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 22.541

Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2253/03, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 22.542

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega competencias en la Directora del Distrito Almería para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Almería. 22.542

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 74/2003 interpuesto por doña Ana Ceballos Marín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz). 22.542

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 441/03 interpuesto por doña Inmaculada Barriga Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 22.543

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2186/03 interpuesto por don Francisco Moix Subias, y se emplaza a terceros interesados. 22.543

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de septiembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro privado Virgen del Carmen de Córdoba. 22.544

Orden de 30 de septiembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil San Francisco de Sales de Córdoba. 22.545

Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se amplía la autorización de enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2003/04. 22.545

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 494/2003, promovido por doña Rosa María Cantos Rodríguez y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 22.549

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación de Ayuda Docente y Laboral para la integración del discapacitado (FALDID), instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos. 22.549

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.550

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.551

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.551

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.551

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.551

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.551

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.551

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.551

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.552

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.552

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.552

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.552

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.552

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003. 22.552

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por Entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el año 2003. 22.552

Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita, que regula la realización del programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, a desarrollar en el año 2003. 22.553

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 4987/2002. (PD. 3950/2003). 22.553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 92/1998. (PD. 3967/2003). 22.553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. 10)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 313/2002. (PD. 3948/2003). 22.554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1111/2002. (PD. 3960/2003). 22.554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE JAEN

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 42/2003. (PD. 3962/2003). 22.555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOTRIL

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 95/2003. (PD. 3951/2003). 22.556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE ALGECIRAS

Edicto dimanante del juicio de menor cuantía núm. 18/01. (PD. 3949/2003). 22.556

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 22.557

Resolución de 22 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3965/2003). 22.557

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3947/2003). 22.558

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento que se indica. (PD. 3959/2003). 22.558

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 22.559

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 22.559

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3952/2003). 22.560

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3963/2003). 22.560

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros. 22.561

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 22.561

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3943/2003). 22.562

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 38/03). 22.562

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 22.563

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras Adaptación y reforma de local para ampliación de la Delegación Provincial (AL.-0.08/03). 22.563

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a las actividades que se citan. (PD. 3968/2003). 22.563

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, que se indica. (PD. 3966/2003). 22.564

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de Contrato de Servicio Público. (Expte. 106/03). (PP. 3878/2003). 22.564

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Resolución de 2 de octubre de 2003, por la que se acuerda la contratación del suministro para la ejecución de los elementos que componen la exposición El Giralillo, que tendrá lugar en las Reales Atarazanas de Sevilla. 22.564

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 9 de octubre de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 22.565

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de contratación del servicio que se indica. (PD. 3961/2003). 22.565

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-26/03. 22.565

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes. 22.566

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de notificación. 22.566

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 22.566

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-182/02-ET seguido contra don Tomás Sánchez Cajo. 22.577

Edicto de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-172/02-EP seguido contra Taurogestión, SL. 22.578

Edicto de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-199/02-EP seguido contra don Antonio Calle Martínez. 22.578

Edicto de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón del Cargo del expediente sancionador J-171/02-EP seguido contra Taurogestión, SL. 22.579

Edicto de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia del expediente sancionador J-006/03-EP seguido contra don Rafael Fernández Cruz. 22.579

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 22.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 22.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 22.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 22.580

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de actividades recreativas. 22.581

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Construcciones Todagua y Amador, SAL. 22.581

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Frualquivir, SLL. 22.582

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de descalificación relativo a la entidad Pedro Patiño, SLL. 22.582

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando expulsión de alumno de un curso de FPO. 22.582

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 8/03. 22.583

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 22.583

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 160/02, en materia de salud. 22.583

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 125/02, en materia de Salud. 22.583

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 19/02, en materia de Salud. 22.583

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 22.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 22.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 22.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 22.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 22.585

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 22.585

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 22.585

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.585

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.585

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.586

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.586

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.586

Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 22.586

Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 22.586

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a don Angel M. García Rodríguez. 22.586

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 22.587

Edicto de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación de FAS y Ayuda Complementaria. 22.587

Edicto de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos). 22.587

Edicto de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva. 22.588

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 22.588

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 03/03-MA en materia de Atención y Protección a las Personas Mayores. 22.589

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 10 de octubre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga. (PP. 3958/2003). 22.589

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

Anuncio sobre relación de fincas afectadas por la expropiación forzosa para la construcción del parque periurbano El Pocico. (PP. 3725/2003). 22.590

SDAD. COOP. AND. CRUZ DE ESTEBAN

Anuncio de disolución. (PP. 3876/2003). 22.591

SDAD. COOP. AND. FRESA Y NATA

Anuncio de disolución. (PP. 3957/2003). 22.591

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 2 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actividades relacionadas con la legislación turística o deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte se encuentra interesada en la realización de todas aquellas actuaciones públicas o privadas que faciliten la difusión, estudio y análisis de todo aquello relacionado con el Turismo y el Deporte, sectores cada vez más relevantes social y económicamente en Andalucía, y para ello fomentará la celebración de todas aquellas conferencias, congresos, cursos, jornadas, certámenes, y demás actividades que puedan contribuir a una profundización en el conocimiento y difusión de la realidad del Turismo y el Deporte.

Hasta la fecha, la práctica ha puesto de manifiesto la existencia de actuaciones de interés para la Consejería de Turismo y Deporte que carecían de encaje en cualquiera de los supuestos de subvenciones regladas existentes en la misma. Por este motivo la Consejería de Turismo y Deporte, en el ámbito de sus competencias, y a los efectos de fomentar la realización de este tipo de actuaciones, tenía necesariamente que recurrir a la concesión de subvenciones a través de la modalidad de carácter excepcional.

Por ello, a los efectos de corregir esta situación, se considera necesario el establecimiento de unas bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, clarificando de esta manera tanto las actuaciones que van a ser objeto de fomento así como los posibles destinatarios de las subvenciones, facilitando además la gestión de la Administración.

En cuanto al procedimiento de concesión, esta Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva. En este aspecto, la Orden aplica las reglas específicas que para los procedimientos de concurrencia no competitiva se contienen en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siéndole de aplicación al mismo la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Consejería de Turismo y Deporte en materia de actividades relacionadas con la difusión de la legislación turística o deportiva y para ello fomentará la celebración de conferencias, congresos, cursos, jornadas, certámenes, y demás actividades que puedan contribuir a una profundización en el conocimiento y difusión de la realidad del Turismo y el Deporte.

2. La concesión de ayudas reguladas en la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/1983.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden las personas jurídicas sin ánimo de lucro relacionadas con el asesoramiento y la aplicación del Derecho o cuyas actividades relacionadas con el Turismo y el Deporte resulten de interés para la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 3. Cuantía de las ayudas y concurrencia con otras ayudas y subvenciones.

1. El importe de la ayuda a conceder no podrá exceder del 80% del presupuesto de la actividad programada, salvo en casos excepcionales, atendiendo al interés de la actividad programada.

2. El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/1983.

Artículo 4. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. Las ayudas a que se refiere la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983.

2. El procedimiento de concesión se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva, entendiéndose por tal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 254/2001, aquél que se inicie a solicitud del interesado, tramitándose y resolviéndose de forma independiente sin comparación con otras solicitudes.

3. El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publique en cada convocatoria y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n 41092 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, acompañada de la siguiente documentación:

A) Documentación genérica:

- Copia de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la subvención, así como, en su caso, de la representación en la que actúe.

- Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal de la entidad.

- Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad y escrituras de constitución, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

- Declaración expresa responsable del solicitante de que sobre la entidad a la que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Cualquier otra documentación que, en su caso, establezcan las resoluciones anuales de convocatoria.

B) Documentación específica:

- Memoria de las actividades que se pretende financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, incluyendo calendario, programa, objetivos y método de trabajo.

- Presupuesto detallado de las actividades programadas, con expresión de los ingresos y de los gastos y, en su caso, de las cantidades otorgadas por otras entidades para la financiación de la actividad.

2. La documentación deberá presentarse en documento original o fotocopia compulsada del mismo.

3. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en las respectivas convocatorias.

Artículo 6. Tramitación.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

Artículo 7. Criterios de concesión.

Como criterios de concesión se tendrán en cuenta el interés de las materias, su repercusión en el sector, oportunidad, interés socio-económico, coste, estructura presupuestaria de las actividades y la concurrencia con posibles subvenciones de otras Administraciones o Entes públicos o privados.

Artículo 8. Resolución.

1. El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte dictará la resolución procedente por delegación del titular de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar, como mínimo, los extremos contenidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001.

3. El plazo máximo para dictar las correspondientes resoluciones y notificarlas a los interesados será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la presentación de la solicitud. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

4. Todas las resoluciones serán notificadas personalmente a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992.

5. Las subvenciones concedidas, salvo aquéllas cuyo importe sea inferior al que se determine por las correspondientes Leyes anuales de Presupuesto, deberán ser publicadas

trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983.

6. La resolución estará sometida a las normas especiales que en materia de subvenciones establezca la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente.

Artículo 9. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada y someterse a las condiciones que fundamentan la concesión.

2. Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

5. Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 12.1 de la presente Orden.

6. Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

La acreditación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, se efectuará aportando certificación administrativa o mediante cesión de la información previa autorización del interesado a la Consejería de Turismo y Deporte, conforme al modelo que figura como Anexo a la presente Orden.

7. Comunicar todos aquellos cambios del domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

8. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades subvencionadas que éstas cuentan con la ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 10. Forma y secuencia del pago.

1. Como regla general, se abonará la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante la presentación de la documentación correspondiente.

2. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá abonar el 75% del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Para el abono del porcentaje restante será necesario que el beneficiario justifique la totalidad del presupuesto subvencionado.

3. Las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a la cantidad establecida a estos efectos en las sucesivas Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán ser anticipadas en su integridad.

Artículo 11. Justificación de la subvención.

1. El importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad per-

seguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

2. La documentación justificativa del pago anticipado del empleo de la ayuda concedida en la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

3. Los beneficiarios de estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación justificativa:

a) Facturas del gasto total ejecutado.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado.

4. En cualquier caso, los beneficiarios deberán cumplir las instrucciones y normas de justificación que a tal efecto se establezcan por el órgano concedente de la subvención, en la correspondiente resolución.

Artículo 12. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 5/1983, y deberá ser objeto de comunicación por parte del beneficiario.

2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Transcurrido el plazo de un mes sin que recaiga resolución expresa en relación con la modificación planteada, ésta se entenderá denegada.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma que asimismo resolverá por delegación del Consejero de Turismo y Deporte los expedientes de revocación parcial o total de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones.

Artículo 13. Reintegro de la subvención.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983 y que se recogen en la presente Orden.

2. El órgano competente para el otorgamiento de la subvención lo es también para la tramitación y resolución del correspondiente expediente de reintegro.

3. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 3.2 de esta Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada y en el supuesto previsto en el artículo 11.1 del importe proporcional a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983.

Artículo 14. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

Disposición adicional primera. Justificación de subvenciones concedidas con anterioridad.

No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Disposición adicional segunda. Delegación en materia de convocatoria.

Se delega en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para su desarrollo, aplicación y ejecución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO

**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y
AYUDAS PÚBLICAS.**

Don/doña.....con
 DNI.....en nombre propio/en representación
 de.....con CIF
(cumplimentar lo que proceda).

AUTORIZA

a la Consejería de/Organismo Autónomo
(cumplimentar lo que proceda) de la Junta de Andalucía a solicitar la
 cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al
 corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la
 circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos
 del cobro de la subvención o ayuda pública concedida.....
(indicar
 finalidad y fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecución), de acuerdo con lo establecido en
 la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás
 disposiciones de aplicación.

En, a de de 20.....

Fdo.:

(Sello de la empresa, en su caso)

ORDEN de 6 de octubre de 2003, por la que se regula y aprueba el baremo retributivo para el personal que colabore en actividades formativas y en la realización de pruebas selectivas organizadas por la Consejería.

La Consejería de Turismo y Deporte lleva a cabo un amplio programa de actividades formativas, dirigidas tanto al personal de la Consejería como al personal ajeno, al tiempo que convoca y organiza pruebas selectivas cuya superación es necesaria para el ejercicio de determinadas actividades. En efecto, dentro del organigrama de la Consejería, le corresponde a la Secretaría General Técnica la formación del personal propio de la Consejería y con respecto al personal ajeno, corresponde al Instituto Andaluz del Deporte el desarrollo de actividades de formación e investigación general en materia deportiva, incluida la medicina deportiva, al Centro Andaluz de Medicina del Deporte la formación e investigación específica sobre esta última, y a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Planificación Turística, dichas funciones formativas en el área de turismo. Además, es competencia de la Consejería la organización de diferentes pruebas selectivas, tales como las pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía, las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas o los exámenes para la obtención de titulaciones náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

La Orden de 23 de junio de 2000, por la que se aprueba el baremo retributivo para el personal que colabore en actividades formativas y en la realización de pruebas selectivas

organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte, única norma en el ámbito de la Consejería que regula esta materia, está resultando insuficiente por su distanciamiento con la realidad de los gastos que ocasiona la celebración de ese tipo de actividades. Esto hace necesario revisar los importes de la misma, así como suprimir algunos mecanismos que en la práctica no se usan.

Por su parte, la Orden de 21 de noviembre de 2002 regula los tipos de actividades formativas de la Consejería de Turismo y Deporte, siendo necesaria su identificación con los conceptos retributivos de la Orden de 23 de junio indicada.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como fin regular y aprobar:

1. La remuneración por la realización de actividades formativas organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte dentro del Plan de Formación o por la colaboración en su desarrollo así como la remuneración por las actividades formativas reguladas en la Orden de 21 de noviembre de 2002.

2. La remuneración por la participación y colaboración en la realización de pruebas selectivas de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas y Guías de Turismo así como en

la realización de pruebas destinadas a la obtención de titulaciones náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

3. Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía que, previo nombramiento, intervengan en las actividades programadas por la Consejería de Turismo y Deporte, ya que los citados gastos para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, deben regirse por lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Régimen aplicable a las actividades formativas.

1. El personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía cuando, previo nombramiento, intervengan en actividades formativas organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte o colaboren en su desarrollo, percibirán las remuneraciones establecidas en el Anexo I de esta Orden salvo que respecto del personal laboral exista una disposición en contrario en el convenio colectivo.

2. La remuneración por la participación en actividades formativas dirigidas a la preparación de aspirantes a pruebas selectivas a los cuerpos de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía será la establecida en el Anexo I de esta Orden reducida en un 50%.

3. La colaboración eventual de altos cargos de la Junta de Andalucía en las actividades organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte no dará derecho a ningún tipo de remuneración regulada en este artículo.

4. El personal que presta servicio en el Instituto Andaluz del Deporte, en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte y en la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía tendrá limitada su participación en sus actividades formativas a un máximo de treinta horas anuales, excluido el supuesto en que intervenga en calidad de colaborador como personal auxiliar. Además, dicho personal no podrá recibir remuneración alguna por la participación en tareas de coordinación o dirección de actividades formativas ni por la redacción de artículos, confección de material didáctico, o redacción de textos o documentos relacionados con las actividades celebradas por el centro o servicio al que esté adscrito.

5. Al personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Andalucía le será de aplicación el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones complementarias en la materia.

6. Las remuneraciones por la participación en actividades formativas que no figuren incluidas en el Anexo I serán las establecidas para actividades de similar naturaleza impartidas por el Instituto Andaluz de Administración Pública conforme a la Resolución de 14 de diciembre de 2001 y futuras regulaciones.

Artículo 3. Régimen aplicable a las pruebas selectivas.

1. La participación y colaboración de personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y del personal funcionario y laboral a su servicio en la realización de pruebas selectivas de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, Guías de Turismo, así como para la obtención de titulaciones náutico-deportivas y subacuático-deportivas, organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte, se retribuirá conforme a lo establecido en el Anexo II de esta Orden.

2. Las remuneraciones por la participación en la realización de pruebas selectivas organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte que no figuren incluidas en el Anexo II de esta Orden serán las establecidas para actividades de similar naturaleza impartidas por el Instituto Andaluz de Administración Pública conforme a la Resolución de 14 de diciembre de 2001 y futuras regulaciones.

Artículo 4. Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

1. Las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía que, previo nombramiento, intervengan en las actividades programadas por la Consejería de Turismo y Deporte serán compensadas de los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento conforme al Anexo III de la presente Orden.

2. El personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, salvo disposición en contrario del convenio colectivo, y los altos cargos de la misma percibirán las indemnizaciones por razón del servicio establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Determinación de las cuantías de las retribuciones.

Corresponderá a los titulares de los Centros directivos responsables de la organización de las actividades reguladas en esta Orden determinar, dentro de los límites que se establecen, los importes a aplicar en cada una de las actividades, en función del interés público y atendiendo a razones objetivas.

A los efectos de la presente Orden se entiende por Centros directivos, además de los relacionados en el artículo 1.1 del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, las Delegaciones Provinciales de la Consejería, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Disposición Transitoria Única.

Los nombramientos para la realización de actividades formativas y pruebas selectivas anteriores a la entrada en vigor de la presente Orden, se regirán por las normas vigentes en el momento de efectuarse, aunque las actividades y pruebas se realicen con posterioridad.

Disposición Derogatoria Única.

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única queda derogada la Orden de 23 de junio de 2000, por la que se aprueba el baremo retributivo para el personal que colabore en actividades formativas y en la realización de pruebas selectivas organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte.

Disposición Final primera. Desarrollo.

Se autoriza a los titulares de los Centros directivos responsables de las actividades para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Disposición Final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I

BAREMO DE REMUNERACIONES POR LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Mesas redondas. Cada mesa redonda tendrá una duración máxima de dos horas. Los componentes de cada mesa redonda podrán ser retribuidos con un importe entre 60 y 180 euros.

2. Conferencias que consistirán en una disertación en público sobre una cuestión científica, doctrinal, etc. La retribución estará comprendida entre 200 y 900 euros.

3. Seminarios de investigación que consistirá en una reunión de especialistas de reconocido prestigio expresamente invitados por la Consejería, consagrada al estudio de un problema concreto. La participación en cada una de las sesiones de dicho seminario, sea de mañana o de tarde, se retribuirá entre 60 y 180 euros.

4. Dirección de cursos de postgrado. La retribución estará comprendida entre 1.500 y 6.011 euros.

5. Dirección de actividades formativas (cursos, seminarios, jornadas y similares). La retribución estará comprendida entre 150 y 752 euros.

6. Coordinación de actividades formativas (cursos, seminarios, jornadas y similares). La retribución estará comprendida entre 150 y 450 euros.

7. Redacción de temarios teóricos y ejercicios prácticos. La retribución estará comprendida entre 30 y 121 euros.

8. Evaluación o examen. La retribución estará comprendida entre 12 y 61 euros por alumno.

9. Hora lectiva teórica presencial. La retribución estará comprendida entre los 30 y 73 euros.

10. Hora lectiva práctica presencial. La retribución estará comprendida entre 50 y 125 euros.

11. Redacción de artículos por página. La redacción de artículos para su publicación se podrá abonar entre 18 y 30 euros.

12. Derechos de autor. En aquellos casos en que a la Consejería de Turismo y Deporte le interese la publicación de textos o trabajos realizados por sus autores, podrá acordarse con ellos el pago de una cantidad en concepto de derechos de autor, teniendo en cuenta la tirada de ejemplares, la importancia del trabajo y el alcance que la misma va a tener, previo acuerdo y aceptación por parte del autor.

13. Cuando la Consejería de Turismo y Deporte considere de interés la publicación en castellano de una obra ya editada en otro idioma, podrá negociar y acordar con el propietario de los derechos de autor y copia el pago de una cantidad por ello, teniendo en cuenta la tirada de ejemplares, la importancia de la obra y su utilidad, así como el ámbito geográfico para el que se negocien los derechos de la nueva edición.

14. Traducción de idiomas. En aquellos casos en que por la participación de personas que desarrollen su actividad en otros idiomas que no sea el castellano, sea necesaria la traducción, bien por escrito o de forma consecutiva o simultánea, el Centro directivo la encargará a personas ajenas o empresas altamente cualificadas, a las que previo acuerdo, abonará el importe que corresponda, teniendo en cuenta las tarifas oficialmente establecidas.

15. Investigación. Los proyectos de investigación podrán abonarse con un máximo de 6.011 euros.

16. Se podrán crear y convocar premios a las mejores tesis doctorales en materia de turismo y deporte, realizadas en castellano, que en ningún caso podrán superar la cantidad de 902 euros.

17. Evaluadores de proyectos de investigación y publicaciones. Por cada proyecto de investigación o publicación que la Consejería de Turismo y Deporte vaya a publicar, podrá nombrarse uno o varios evaluadores a los que se les abonará un importe entre 61 y 100 euros por cada evaluación.

18. Programa de Colaboraciones. La Consejería de Turismo y Deporte, además de las actividades que realice directamente, podrá colaborar con otras Administraciones y entidades privadas en la organización de cualquier tipo de actividades de formación, atendiendo a criterios de interés social, científico, geográfico y de oportunidad.

19. La colaboración podrá consistir en el abono de cualesquiera de los conceptos económicos comprendidos en la presente Orden.

20. Colaboración de personal auxiliar. La retribución estará comprendida entre 9 y 19 euros por hora.

21. Los importes establecidos en los apartados, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diecisiete se actualizarán automáticamente cuando se modifiquen los establecidos para las mismas actividades realizadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

22. Las jornadas, cursos, congresos, encuentros, conferencias, coloquios, y seminarios de investigación enunciados en el Anexo 8 de la Orden de 21 de noviembre de 2002 serán asimilados con alguna de las figuras de los números 1, 2 y 3 del Anexo I de la presente Orden. Corresponderá a los titulares de los Centros directivos responsables de la organización de las actividades reguladas en esta Orden determinar esta asimilación en cada caso concreto.

ANEXO II

BAREMO DE RETRIBUCIONES POR LA REALIZACION DE PRUEBAS SELECTIVAS

1. La participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de actividades, se retribuirá conforme a lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

2. El asesoramiento para la calificación de las pruebas se retribuirá con las mismas cantidades establecidas para los vocales de los órganos de selección.

3. Elaboración de preguntas tipo test. La retribución estará comprendida entre 5 y 9 euros por pregunta.

4. Elaboración de pruebas prácticas. La retribución estará comprendida entre 60 y 361 euros por cada prueba.

5. Elaboración de prueba escrita u oral de idiomas y su corrección, 150 euros.

6. Colaboración de personal auxiliar. La retribución estará comprendida entre 9 y 19 euros por hora.

7. Los importes establecidos en los apartados dos a seis se actualizarán automáticamente cuando se modifiquen los establecidos para las mismas actividades realizadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

ANEXO III

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, MANUTENCION Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL AJENO A LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía que intervenga en la realización de actividades de la Consejería de Turismo y Deporte percibirá las cantidades que figuran a continuación, de acuerdo con las opciones siguientes:

1. Desplazamiento.

1.1. Se abonará el importe del billete correspondiente al medio público de transporte utilizado.

Cuando el medio de locomoción sea el ferrocarril, se abonará el importe del billete de clase primera o coche cama.

Cuando el medio de transporte sea el avión, se abonará el importe del pasaje de clase Turista. En casos de urgencia debidamente motivada o cuando no hubiere pasaje de la clase mencionada, se podrá abonar el importe de pasajes de clases superiores.

Serán asimismo indemnizables como gastos de viaje los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses y aeropuertos siempre que se justifiquen documentalmente. De la misma forma serán indemnizables los gastos de transporte efectuados en taxi por desplazamientos desde el lugar del alojamiento hasta el lugar

donde se realice la actividad siempre que se justifiquen documentalmente.

1.2. El personal que resida en territorio nacional, previa autorización del Centro directivo responsable de la actividad, podrá utilizar el vehículo particular, percibiendo por kilómetro recorrido la cuantía establecida para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Las distancias entre los puntos de origen y destino serán calculadas, en general, con arreglo a las que figuran en el mapa oficial de carreteras editado por el Ministerio competente en la materia.

Cualquiera que sea el número de personas que utilicen conjuntamente el vehículo particular, se devengará sólo una indemnización.

1.3. Cuando por circunstancias extraordinarias resultase necesario utilizar algún medio especial de transporte, podrá autorizarse por el Centro directivo responsable de la actividad, debiendo especificarse necesariamente tales circunstancias y precisar con el máximo detalle el medio a emplear, el recorrido que haya de efectuarse y cuantos datos permitan identificar el coste del desplazamiento.

1.4. En los casos en que se utilicen para el desplazamiento medios gratuitos del Estado o vehículos oficiales no se tendrá derecho a ser indemnizado por este concepto.

2. Manutención y alojamiento.

2.1. Cuando el alojamiento tenga lugar en un hotel reservado por el Centro directivo responsable de la actividad correrán a cargo de éste los gastos de habitación y desayuno, abonándose además al participante una ayuda para gastos de manutención de un máximo de 40 euros diarios.

En ningún caso la cantidad a pagar por estos conceptos podrá ser superior a 160 euros.

La ayuda para gastos de manutención se abonará a los participantes aunque no pernocten fuera de su residencia habitual.

En todo caso, el Centro directivo responsable de la actividad no asumirá el pago de ningún otro coste ni extra alguno (conferencias telefónicas, gastos de mini-bar, garajes y otros de la misma naturaleza).

La designación de los hoteles y reserva de billetes en los casos que proceda, la hará el Centro directivo responsable de la actividad.

2.2. Cuando el alojamiento sea elegido por el participante, se abonará por el Centro directivo responsable de la actividad la cantidad máxima de 160 euros diarios para compensar los gastos que se produzcan, tanto por alojamiento como por manutención.

2.3. Para el pago y justificación de las cantidades previstas en este punto 2, los interesados deberán presentar las facturas de los gastos de alojamiento y/o manutención.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de octubre de 2003, por la que se establecen la cuantía de los premios de la modalidad de bingo interconectado y el orden de extracción de bolas para la obtención del mismo.

La Disposición Final Primera del Decreto 224/2002, de 3 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Juego del Bingo aprobado por el Decreto 513/1996 de 10 de diciembre, faculta específicamente al titular de la Consejería de Gobernación para establecer, mediante Orden, el régimen de la cuantía de los premios de las diferentes modalidades del juego del bingo y determinar el número de orden de extracción de bolas en virtud del cual se deban abonar los premios de las diferentes modalidades del bingo.

Con base a la precitada facultad, con fecha 13 de septiembre de 2002, se dictó por el titular de la Consejería de Gobernación la Orden por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades de bingo y se establecen los márgenes de extracción de bolas aplicables a las modalidades de prima de bingo y bingo interconectado.

Desde la implantación de esta nueva modalidad de juego en diferentes salas de bingo de nuestra Comunidad Autónoma, se ha constatado la necesidad de dotar de una mejor estructuración a la cuantía destinada para el pago del premio de esta modalidad de juego. Con ello se aspira a lograr, de una parte, una mejor estabilidad respecto de las cantidades detráidas para engrosar el principal y reserva de dicho premio y, de otra, una mejor operatividad funcional del sistema informático que le sirve de soporte.

En su virtud, de acuerdo con las competencias reconocidas a esta Consejería de Gobernación en el artículo 9 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en ejercicio de la facultad otorgada a esta Consejería de Gobernación por la Disposición Final Primera del Decreto 224/2002, de 3 de septiembre

DISPONGO

Artículo 1. Determinación de la Cuantía del premio del bingo interconectado.

1. Se establece como cuantía máxima del principal del premio de bingo interconectado la de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros).

2. Igualmente se establece como cuantía máxima de la reserva de dicho premio la de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros).

3. Las cuantías del principal y de la reserva del referido premio se conformarán mediante la detracción del 1 por 100 del valor facial de los cartones vendidos en cada partida celebrada en las salas de bingo integradas en el sistema de bingo interconectado correspondiente. A tales efectos, se destinará el 75 por 100 del precitado porcentaje para conformar la cuantía del principal del premio y la suma restante para la reserva del mismo.

Artículo 2. Determinación de la bola tope.

1. Con carácter general, para obtener el precitado premio se deberá completar por el jugador la totalidad de los números reflejados en el cartón de bingo hasta el momento de la bola extraída en cada partida y sala en el trigésimo octavo lugar de orden.

2. No obstante lo anterior, la cuantía acumulada del premio del bingo interconectado podrá estructurarse hasta un máximo de cinco tramos, partiendo de una suma mínima de mil euros, de conformidad con la siguiente escala y condiciones:

Tramos	Bolas tope extraídas
Primero	Hasta la bola 36. ^a
Segundo	Con las bolas 37. ^a y 38. ^a
Tercero	Con las bolas 39. ^a y 40. ^a
Cuarto	Con las bolas 41. ^a y 42. ^a
Quinto	Con las bolas 43. ^a y 44. ^a

3. A los correspondientes efectos de control administrativo, las agrupaciones de interés económico que opten por la estructuración de la cuantía del premio de bingo interconectado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, indicando la relación de las Salas de Bingo agrupadas en su sistema de interconexión y acompañando la correspondiente certificación de homologación expedida por el laboratorio acreditado por la

Consejería de Gobernación («Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.» Parque Tecnológico de Andalucía. Calle Severo Ochoa, núm. 2. 29590-Campanillas. Málaga).

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se establecen las normas que han de regir los procesos electorales de Vocales de los Consejos de Dirección de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 28 de julio de 2003, la Secretaría General Técnica, establecía las normas que han de regir los procesos electorales de Vocales de los Consejos de Dirección de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma según se especifica, en el apartado b) del artículo 12.1:

Donde dice:

b) Además, se considerarán votos nulos los emitidos en papeletas que contengan más cruces que representantes a elegir.

Debe decir:

b) Además se considerarán votos nulos los emitidos en papeletas que contengan más de una cruz.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una Beca de Investigación (Ref. PAI0301).

En desarrollo de la concesión de una Ayuda para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocada por la Orden de 2 de abril de 2002, al Grupo de Investigación CVI-204 denominado «Expresión Genética en bacterias de interés medioambiental».

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del Grupo de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 25 de los corrientes.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: PAI0301) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Grupo de Investigación «CVI-204», citado anteriormente.

Segundo. Estas becas estarán financiadas con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.2306 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2003/7458).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Supe-

rior que colabore en las tareas del proyecto, con el objetivo primordial de complementar su formación profesional.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca está especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al centro, departamento, grupo o proyecto de investigación asignado.

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia Sanitaria y Seguro de Accidentes Individual.

4. Duración de las becas.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Director del trabajo.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada de un informe del Director. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca corresponde a la incorporación de los becarios/as dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la beca.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El becario realizará su labor en el Centro o Departamento en el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su Centro de Investigación.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal cir-

cunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento de la Comisión Evaluadora.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y compuesta como se explica más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación

de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.
Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación.
- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

Asistirán como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio.
- Un Doctor propuesto por el Investigador responsable, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora baremará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares de la beca:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación de la beca hasta una valoración máxima de 4 puntos.
- Experiencia Investigadora: considerando la calidad y relación con la investigación a realizar hasta una valoración máxima de 2 puntos.
- Otros méritos: valorados hasta un máximo de 1 punto.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación de la beca: valorada hasta un máximo de 3 puntos.
- Si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, los solicitantes podrán ser citados a una entrevista, valorada hasta un máximo de 3 puntos.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

- Número de becas: 1.
- Referencia de la convocatoria de beca: PAIO301.
- Proyecto de Investigación: «CVI-204», «Expresión genética en bacterias de interés Medioambiental».
- Investigador principal/Director/responsable: Prof. Dr. don Eduardo Santero Santurino.
- Asesores Especialistas en la Comisión Evaluadora:
 - Prof. Dr. D. Eduardo Santero Santurino.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Estar en posesión del título de Licenciado en Biología.
 - Expediente académico superior a 2,3.

- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Biodegradación de contaminantes orgánicos.
- Condiciones de la beca:
 - Retribución mensual íntegra: 984 euros.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta un máximo de 5 meses.
- Seguro de Asistencia y de Accidentes Individual.
- Otros méritos a valorar:
 - Experiencia investigadora en temas relacionados.
 - Publicaciones y/o comunicaciones a congresos.

Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Ignacio Martínez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 2 de septiembre de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Ignacio Martínez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como la conformidad del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, de don José Ignacio Martínez García con DNI 24.191.567, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 1 de julio de 2003 (BOJA núm. 136 de 17 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 8087310.
Puesto de trabajo: Gb. Estudio Socio-Económico del Agua.
Centro directivo y localidad: Instituto del Agua de Andalucía. Sevilla.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Ocaña.
Nombre: Antonio.
DNI: 28.861.015.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 118 de 23 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución

antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1, de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados que obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 9 de junio de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

**ANEXO - CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
LISTADO DEFINITIVO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN**

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuerpo
26002617 ASUNTOS SOCIALES	SEGOVIA	COBO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA DOLORES	8,580 JAEN	818110 JAEN	SC. GESTIÓN ECO. Y CON. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A12
25957033 ASUNTOS SOCIALES	FERNANDEZ DE MOYA	LOPEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA ISABEL	20,500 JAEN	7840510 JAEN	NG. GESTION DE CENTROS D.P. ASUN. SOCI. JAEN	D10
25952016 ASUNTOS SOCIALES	GARCIA	AGUILERA D.P. ASUN. SOC. JAEN	ANTONIO FRANCISCO	17,550 JAEN	7840610 JAEN	NG. GESTION PROGRAMAS D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7840710 JAEN	DP. PRIMERA INFANCIA D.P. ASUN. OC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7831710 JAEN	DP. INSTITU. PROTE. Y REF. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
25888110 ASUNTOS SOCIALES	PORRAS	GONZALEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JUAN ANTONIO	23,500 JAEN	7841110 JAEN	DP. GESTION ADMINISTRAT. D.P. ASUN. SOC. JAEN	C10
26000021 ASUNTOS SOCIALES	PERAGON	RUIZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JESUS	18,010 JAEN	7841210 JAEN	NG. GESTION ADMINISTRAT. D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26003260 ASUNTOS SOCIALES	RODRIGUEZ	MARTINEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	RAUL	18,450 JAEN	1610910 JAEN	NG. GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	C10
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7865810 JAEN	ASESOR TEC.-RECEPCIÓN D.P. ASUN. SOC. JAEN	
75016742 ASUNTOS SOCIALES	JIMENEZ	JURADO D.P. ASUN. SOC. JAEN	ROSA MARIA	4,510 JAEN	501010 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	A20
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	501010 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610210 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610210 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	

DNI Consejería/Org. Aut..	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuero
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7979810 JAEN	ASESOR TEC.-CENTRO MEN. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
25947358 ASUNTOS SOCIALES	MERELO	JEREZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	ANTONIO JOSE	20,050 JAEN	1610810 JAEN	COORD. ACOG. FAM. Y ADO. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A20
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1611110 JAEN	ASESOR TEC. ACOG. FAM. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
23804230 ASUNTOS SOCIALES	SERRANO	MARTINEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA CARMEN	6,750 JAEN	1613110 JAEN	ASESOR TEC.-ACOG. FAMI. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A12
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7831810 JAEN	ASESOR TEC. ADOP. INTER. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610110 JAEN	ASESOR TEC. REFORMA D.P. ASUN. SOC. JAEN	
23788039 ASUNTOS SOCIALES	NADAL	CARO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MAGDALENA	13,170 JAEN	1627010 JAEN	SC. PRESTACIO. NO PERIOD. D.P. ASUN. SOC. JAEN	B20
38081682 ASUNTOS SOCIALES	AGUAYO	NAVIO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA NIEVES	18,300 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
25992260 ASUNTOS SOCIALES	EXTREMERA	CABRERA D.P. ASUN. SOC. JAEN	FRANCISCO MANUEL	19,550 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26006777 ASUNTOS SOCIALES	MOLINA	CABALLERO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA AURELIA	18,550 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26005520 ASUNTOS SOCIALES	VILCHEZ	FERNANDEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JUAN	18,425	2992910 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Morales Campoy Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Morales Campoy del Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Algebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.
Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a las especialidades recogidas en la presente Resolución de los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de las especialidades referidas en la misma.

Debido a la necesidad de contar en las bolsas de trabajo y en las listas de sustituciones con personal especializado en las materias a impartir, así como cubrir con personal cualificado las posibles vacantes y sustituciones en las bolsas de las distintas especialidades, se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de los integrantes de la bolsa de trabajo y de la lista para sustituciones de las especialidades referidas en el punto 1 de la presente Resolución, sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre adscrito.

Por ello, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

1. Participantes y requisitos.

1.1. Anunciar convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de cualquiera de las Especialidades relacionadas en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio), modificada parcialmente por la Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA de 9 de enero de 2001), para solicitar el cambio de adscripción a las bolsas y listas de las Especialidades relacionadas a continuación:

- Lengua Castellana y Literatura (590-004).
- Geografía e Historia (590-005).
- Física y Química (590-007).
- Inglés (590-011).
- Tecnología (590-019).

Los participantes deberán estar en posesión de algunas de las titulaciones que para las especialidades convocadas figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2000. Asimismo, se deberá estar en posesión del título profesional de Especialización Didáctica, excepto para la especialidad de Tecnología (590-019).

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Solicitudes.

Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2.3. de la presente Resolución.

- Fotocopia del certificado del expediente académico donde conste la nota media del mismo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1267/1994, de 10 de junio.

- Fotocopia del CAP o título profesional de Especialización Didáctica, excepto para la especialidad de Tecnología (590-019).

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

3. Criterios de selección.

La ordenación en las nuevas especialidades se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el mayor tiempo de servicios reconocidos por la Resolución de 25 de julio de 2003, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del año correspondiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

En el supuesto de los integrantes de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figuran en las mismas y se empleará como criterio de desempate la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo. De persistir el empate, se dirimirá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden que aparecen. Si fuese necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. Por último, se desempatará por la mayor nota media del expediente académico y, en último caso, se empleará como criterio la mayor antigüedad de la fecha de obtención del título alegado.

4. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto 2.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las listas provisionales de los integrantes de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quienes se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad, así como la de aquellos a quienes no se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad, especificando el motivo.

Los aspirantes admitidos en la Resolución provisional de la presente convocatoria que figuren como admitidos en dos o más listas, están obligados a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establece en esta Resolución.

El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior será motivo de exclusión de cuantas listas figure el interesado.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

5. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal interino con tiempo de servicio publicado por Resolución de esta Dirección

General de 25 de julio de 2003, tendrá efecto para el curso académico 2003/2004, siempre que haya obtenido dicho cambio conforme al punto 5 de esta Resolución y no se encuentre ocupando una vacante para el curso 2003-2004, en cuyo caso el cambio se hará efectivo para el curso 2004-2005. En caso de estar desempeñando una sustitución, el cambio surtirá efectos a la finalización de la misma.

Para el personal integrante de las listas de sustituciones del curso 2003-2004 el cambio de especialidad tendrá efecto desde el día siguiente al de su publicación definitiva.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General,
Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____

NOMBRE _____ D.N.I. _____

CALLE O PLAZA _____ PROVINCIA _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____ TELÉFONO/S _____

DATOS ADMINISTRATIVOS:

1.- PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS

ESPECIALIDAD _____ CÓD.: _____

CUERPO _____ CÓD.: _____

TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30/06/2003 AA _____ MM _____ DD _____

2.- PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA PARA SUSTITUCIONES 2003/2004

ESPECIALIDAD _____ CÓD.: _____

CUERPO _____ CÓD.: _____

BOLSA SOLICITADA:

ESPECIALIDAD: _____ CÓDIGO: _____

CUERPO: _____ CÓDIGO: _____

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMO REQUISITO: FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE : _____

FOTOCOPIA DEL C.A.P O TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN DIDÁTICA SÍ NO PARA DESEMPATE: PRESENTA CERTIFICACIÓN NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO: SÍ NO

DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO/A PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.

Sevilla, a _____ de _____ de 2003.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tabloneros de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvención en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 21 de octubre de 2003, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo

de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

421. Remedios Sánchez Moreno; 422. Juan Domínguez Castillo; 423. Encarnación Rodríguez Montañés; 424. Peñuela y Jiménez S.L.; 425. Maripu Vitori S.L.; 426. Abdelilah Hammame; 427. Juan Carlos Vega Aguilera; 428. Elena López Valcárcer; 429. Nora Mabel Senes; 430. Paralelo Díez Agencia de Viajes, S.L.; 431. Málaga Plaza Mayor Guadalmar S.L.; 432. Díaz Bitin, S.C.; 433. José M.^a Avilés Madrona; 434. Mariano y Juan Fco. Murillo Ruiz S.L.; 435. Yippiayee, S.L.; 436. Ana María Martín Guerrero; 437. Venselma S.L.; 438. José Antonio Ruiz Alcántara; 439. Socios Naranjitos, S.L.; 440. Comercio de Lujo S.A.; 441. Bernardo Murillo e Hijos S.L.; 442. Contrapunta S.C.; 443. Miguel Romero Leal; 444. Eva María Morales Mérida; 445. Yolanda Pino Zaragoza; 446. Fernando Villén Gutiérrez; 447. Sileo Resinnov S.L.; 448. El Barril del Místico S.L.; 449. Evalo S.C.; 450. Viajes Larios S.L.L.; 451. Viajes Amor Tour S.L.; 452. Antonio Tores Zumalquero; 453. Bhagwan Karamchand; 454. Francisco Marquina Serón; 455. Rivendel S.C.; 456. Bar Jamón S.C. 457. La Bobeda de Gres S.L.; 458. Café Bar la Caballa S.I.; 459. M.^a Angeles Pastrana Gálvez; 460. Importex Dau S.L.; 461. Enrique Fernández Peña; 462. Salvador de Luna Sancáez; 463. Antonio Pastor Serrano; 464. M.^a Dolores Villega Jiménez; 465. Jorge Jesús Pérez Martín; 466. Antonio Gómez Lázaro; 467. M.^a Carmen Lopera Martín; 468. Pedro Luis Gordillo Lomeña; 469. Juan Gavilán Muñoz; 470. Eduardo Terente Escalant; 471. Manuel Ramos Benítez; 472. Javier

Madrigal de Madariaga; 473. Gracia Astorga Sánchez; 474. Cristina Rodríguez Rosado; 475. Carmen Santiago Nicolás; 476. Gabriel B. Costantino; 477. Chinitas S.A.; 478. Francisco Jiménez Rando; 479. José María García Giménez; 480. Pedro Moral García; 481. Antonio Torres Acuña; 482. Maribel y Carlos, Tapas Bar, S.L.; 483. Salvador Morales Alabarce; 484. Angel Lara Villodres; 485. Jimmi Suresh Shivdasari; 486. Mónica Capos Hazaña; 487. Celia Ruiz Martín; 488. Antonio Fco. Hardasmal Barrera; 489. Juan Antonio Monedero Lepe; 490. Educaplus, S.L.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 14 de octubre de 2003.- La Presidenta suplente, Margarita Navas Lomeña.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para financiar el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil en la provincia de Granada.

RESOLUCION DE 1 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE GRANADA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA FINANCIAR EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Por Orden de la Consejería de Gobernación, de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22 de 3.2.2003), se estableció las condiciones reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 3 de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables:

1.º La suscripción y pago de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.

2.º La formación de los integrantes de las Agrupaciones.

3.º La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

Igualmente el artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.00.460.03 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

El artículo 18 de la citada Orden, determina que la concesión de las subvenciones se realizará, por resolución motivada de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del/la titular de la Consejería de Gobernación.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y evaluados los expedientes y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación

RESUELVO

Primero. Conceder, con cargo a los créditos consignados en los conceptos de la aplicación presupuestaria correspondiente el artículo 46 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, las subvenciones que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, con indicación de los importes concedidos, así como del proyecto aprobado, destinadas a financiar algunas de las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 20 de diciembre de 1999, y que igualmente se indican en el Anexo anteriormente citado.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, se harán efectivas mediante pago único, ya que las cuantías individuales no exceden de seis mil cincuenta euros, límite establecido por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo de 6 meses desde su percepción, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentación justificativa (facturas) de los gastos efectuados con cargo al proyecto aceptado en razón de la actividad subvencionada.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo establecido en la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que se dicta por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 1 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO I

**RELACION DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCION PARA MANTENIMIENTO DE
AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL 2003**

ALBOLOTE _____	3.000,86	Seguro/Mat.Pers./Ves.
ALGARINEJO _____	1.973,49	“
ALHAMA DE GRANADA _____	1.983,34	“
ALHENDIN _____	1.652,78	“
ALMUÑECAR _____	3.000,66	“
ARMILLA _____	1.703,04	“
ATARFE _____	2.073,49	“
BAZA _____	2.004,05	“
BENALUA _____	2.073,49	“
CAJAR _____	1.803,04	“
CANILES _____	1.803,04	“
CHURRIANA DE LA VEGA _____	1.803,04	“
CULLAR VEGA _____	1.803,04	“
DURCAL _____	2.073,49	“
GABIAS, LAS _____	2.073,49	“
GRANADA _____	3.000,86	“
GUADIX _____	3.400,00	“
HUESCAR _____	2.073,49	“
HUETOR TAJAR _____	1.806,04	“
HUETOR VEGA _____	2.103,70	Material P.pers./Ves.
IZNALLOZ _____	3.606,08	Seguro/Material P.Pers.
LANJARON _____	150,25	“
LOJA _____	2.854,81	“
MARACENA _____	2.073,49	“
MOCLIN _____	2.073,49	“
MONACHIL _____	2.004,05	Material P.pers./Ves.
MONTEFRIO _____	1.803,04	“
MOTRIL _____	2.103,54	“
ORGIVA _____	3.000,86	“
PINOS PUENTE _____	1.973,49	“
PULIANAS _____	2.103,54	“
SANTA FE _____	2.204,05	“
VEGAS DEL GENIL _____	1.803,04	“
ZUBIA, LA _____	2.103,84	“

TOTAL _____ 73.066,00 --- Granada, 16 de junio de 2003

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17, de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81. A, coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en su Capítulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las entidades locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2003.

Vistos los expedientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6.

Ayuntamiento: Canena.

Objeto: Gastos de electricidad y teléfono.

Cuantía de la subvención: 12.020,24 euros.

Fecha de concesión: 7.10.03.

Ayuntamiento: Puente de Génave.

Objeto: Gastos corrientes suministro energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.

Fecha de concesión: 7.10.03.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 8 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en su capítulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2003.

Vistos los expedientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6.

Ayuntamiento: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: Gastos Energía Eléc., seguros, limpieza, teléf.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.
Fecha de concesión: 14.10.2003.

Ayuntamiento: Hinojares.
Objeto: Gastos alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 6.000,00 €.
Fecha de concesión: 14.10.2003.

Ayuntamiento: Orcera.
Objeto: Gastos gasoil calefacción y electricidad.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Fecha de concesión: 14.10.2003.

Ayuntamiento: Los Villares.
Objeto: Gastos alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 6.000,00 €.
Fecha de concesión: 14.10.2003.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 15 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de octubre de 2003, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al segundo trimestre de 2003, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones, los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el segundo trimestre de 2003, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía

D I S P O N G O

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de representación gratuita, durante el segundo trimestre de 2003.

Actuaciones por Turno de oficio: 388.181,58 euros.
Gastos de funcionamiento e infraestructura: 31.054,52 euros.
Total: 419.236,10 euros.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación

del servicio de representación correspondiente al segundo trimestre de 2003, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el segundo trimestre de 2003 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2004, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se decide sobre las solicitudes de subvención presentadas por Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 6 de marzo de 2003, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de 24 de marzo de 2003, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz, y efectúa su convocatoria pública para el año 2003, y con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 6 de marzo de 2003, se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria pública para el año 2003.

Segundo. El artículo 6 de la citada Orden establece como plazo de presentación de solicitudes el de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándose las solicitudes atendidas dentro del plazo y forma establecidos en la Orden.

Tercero. Conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 de la citada Orden, se ha procedido a tramitar por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla todas las solicitudes presentadas en plazo, y en la valoración de las solicitudes presentadas se han tenido en cuenta los criterios de valoración contemplados en el artículo 9 de la Orden.

Cuarto. La competencia para resolver las solicitudes presentadas, conforme dispone el artículo 10 de la Orden, corresponde a los titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, en su respectivo ámbito provincial, cuando la cuantía de la subvención concedida no exceda de 6.050 euros, por delegación del titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas que se concedan en materias de competencia de la Comunidad Autónoma por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. La Orden de 6 de marzo de 2003, que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz, y efectúa su convocatoria pública para el año 2003, establece en su artículo 9 que en la valoración de las solicitudes presentadas, se tendrá en cuenta, por orden decreciente, los siguientes criterios:

a) La situación de precariedad en el estado de conservación, dotaciones y servicios de las dependencias o edificios

destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz.

b) El nivel de equipamientos básicos del Juzgado de Paz.

c) La población afectada por la actividad o servicio del Juzgado de Paz del que se trate.

d) La insuficiencia de los recursos por parte del Ayuntamiento para financiar las instalaciones y medios materiales del Juzgados de Paz, especialmente de aquellos Ayuntamientos situados en zonas deprimidas, a fin de contribuir a una redistribución más equilibrada de los recursos.

e) Las obras de reforma que conlleven la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad en los Juzgados de Paz, conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte, en Andalucía.

IV. De acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 6 de marzo de 2003 dispone que la competencia para resolver conjuntamente las solicitudes presentadas cuando la cuantía de la subvención no exceda de 6.050 euros, corresponde al titular de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla en este ámbito provincial, por delegación del titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, y demás preceptos de general y especial aplicación, y habiéndose observado el procedimiento debido

RESUELVO

Primero. La concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 6 de marzo de 2003, para la mejora de infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Sevilla que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

En dicho Anexo se relaciona asimismo, para cada entidad beneficiaria, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, en el supuesto de que se trate de una actividad.

Segundo. El plazo de ejecución de las subvenciones en las actuaciones de mejora de infraestructuras, obras de reforma, reparación y conservación, será de tres meses y de un mes en las actuaciones relativas a equipamiento y adquisición de bienes inventariables. En ambos casos, el inicio del plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Deberán notificarse a esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, tanto el comienzo como la conclusión de las obras subvencionadas.

Tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las solicitudes no incluidas en el Anexo de la presente Resolución, habrán de entenderse desestimadas.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 6 de marzo de 2003, las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.41.761.00.14B.4 del Pre-

supuesto de gastos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Quinto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 14.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003, en virtud de lo cual el abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas.

Sexto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses, a contar desde la percepción del importe de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de marzo de 2003, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado, conforme al modelo que figura en el Anexo 4 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 6 de marzo de 2003 (BOJA núm. 56, de 24 de marzo de 2003), en el que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al importe de la subvención percibida en cada caso, en base a los justificantes de las certificaciones de las obras ejecutadas, o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración, todo ello hasta el límite del importe efectivamente percibido.

b) Fotocopia compulsada de justificantes de los gastos relacionados en la certificación a que se refiere el apartado anterior y de las certificaciones de obra.

c) Documentación acreditativa del gasto restante de la actividad subvencionada, cuando la cuantía de la subvención concedida sea inferior.

d) Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento del inicio del trámite de inscripción de los bienes adquiridos en el inventario del mismo.

e) Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento, en el supuesto especial de obras de reforma, reparación y conservación, de finalización de las mismas.

Séptimo. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Orden de 6 de marzo de 2003, y artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Noveno. El texto íntegro de la Resolución y su Anexo, donde se establece la relación de los Ayuntamientos beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, sita en C/ Marqués del Nervión núm. 40, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de un extracto del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de un extracto del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

ANEXO

BENEFICIARIOS (Ayuntamientos)	ACTUACIÓN Y/O PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses)	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
ALCALA DEL RIO	REFORMA	3	4730,87	3000	63,41%
ALCOLEA DEL RIO	REFORMA	3	10727,34	6005	55,98%
AZNALCOLLAR	MOBILIARIO	1	2260,76	2000	88,47%
BADOLATOSA	FOTOCOPIADORA	1	2194,85	1500	68,34%
CANTILLANA	FOTOCOPIADORA	1	1538	1538	100,00%
CARRIÓN DE LOS CESPEDES	FOTOCOPIADORA	1	3960,8	2000	50,49%
CASTILLEJA DE LA CUESTA	REFORMA	3	6050	6050	100,00%
CASTILLO DE LAS GUARDAS,EL	MOBILIARIO	1	2717,88	2000	73,59%
CONSTANTINA	MOBILIARIO	1	1200	1200	100,00%
CORIBE	AIRE ACONDICIONADO	1	1207,84	1207,84	100,00%
CUERVO,EL	REFORMA	3	9492,66	6050	63,73%
FUENTES DE ANDALUCIA	REFORMA	3	1392	1392	100,00%
GELVES	MOBILIARIO	1	2355	1500	63,69%
GERENA	MOBILIARIO	1	3128,86	2500	79,90%
GINES	MOBILIARIO	1	661,98	661,98	100,00%
GUADALCANAL	MOBILIARIO	1	2679,6	2000	74,64%
GUILLENA	MOBILIARIO	1	3407,22	3000	88,05%
ISLA MAYOR	MOBILIARIO	1	373,23	373,23	100,00%
LANTEJUELA	MOBILIARIO	1	1420	1000	70,42%
LORA DE ESTEPA	MOBILIARIO	1	550	500	90,91%
MARINALEDA	FOTOCOPIADORA	1	1045,75	1045,75	100,00%
MOLARES,LOS	REFORMA	3	5750,49	4000	69,56%
MONTELLANO	MOBILIARIO	1	3466,86	3466,86	100,00%
OLIVARES	REFORMA	3	6050	3971,86	65,65%
PALOMARES DEL RIO	MOBILIARIO	1	922,35	900	97,58%
PEDRERA	REFORMA	3	6455	4741,21	73,45%
PEDROSO,EL	FOTOCOPIADORA	1	2730,65	2000	73,24%
PUEBLA DE CAZALLA	REFORMA	3	6003,79	6003,79	100,00%
PUEBLA DEL RIO	MOBILIARIO	1	2181,79	2181,79	100,00%
RINCONADA,LA	AIRE ACONDICIONADO	1	5300	5000	94,34%
RONQUILLO,EL	FOTOCOPIADORA	1	1712,88	1712,88	100,00%
RUBIO,EL	MOBILIARIO	1	480	480	100,00%
	TELEFONO/FAX	1	1200	1200	100,00%
SAN NICOLAS DEL PUERTO	MOBILIARIO	1	1161,45	1161,45	100,00%
SANTIPONCE	FOTOCOPIADORA	1	1897	1897	100,00%
VALENCINA DE LA CONCEPCION	MOBILIARIO	1	1475	1475	100,00%
	AIRE ACONDICIONADO	1	2400	2000	83,33%
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	MOBILIARIO	1	721,52	721,52	100,00%
	AIRE ACONDICIONADO	1	1271,36	1271,36	100,00%
VILLAVERDE DEL RÍO	FOTOCOPIADORA	1	1527,99	1527,99	100,00%
	MOBILIARIO	1	901,52	901,52	100,00%
VISO DEL ALCOR,EL	REFORMA	3	12603,64	6050	48,00%

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo El Borreguero núm. 670, sito en la finca del mismo nombre, en el término municipal de Ecija (Sevilla), expediente incoado por don José Francisco Suárez Martín. (PP. 3629/2003).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como minerales para uso industrial de las aguas procedentes del sondeo denominado El Borreguero, núm. 670, sito en la finca del mismo nombre, en el término municipal de Ecija (Sevilla), expediente incoado por don José Francisco Suárez Martín

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Instituto Tecnológico y Geominero de España considera, en informe que obra en el expediente, que no existe impedimento para que las mencionadas aguas puedan ser declaradas como minerales para su uso industrial, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segundo. La Delegación Provincial de Sevilla propone que se realice la mencionada declaración.

Tercero. Don José Francisco Suárez Martín acredita en el expediente el derecho que le asiste en la iniciación del presente expediente mediante la presentación de un justificante del arrendamiento en vigor de la instalación en la que se encuentra el sondeo, y de la que es propietario don Antonio Pérez Mata.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria Energía y Minas,

R E S U E L V E

Declarar como minerales, para su posterior y exclusivo uso como industriales, las aguas procedentes del sondeo denominado El Borreguero, núm. 670, sito en la finca del mismo nombre, en el término municipal de Ecija (Sevilla), pudiendo presentarse la oportuna solicitud de autorización de explotación dentro del plazo de un año a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Consejero, P.O. (Orden de 4.7.2003), El Director General de Economía Social, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de julio y 30 de septiembre. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en anexo a la presente resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.0019.CO/03.
Beneficiario: Cebrera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villanueva del Rey. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0021.CO/03.
Beneficiario: Morhid, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: SC.0033.CO/02.
Beneficiario: Yoking Tunning, S.L.L.
Municipio y provincia: Villa del Río. Córdoba.
Subvención: 10.300,00 euros.

Expte.: SC.0075.CO/02.
Beneficiario: Servidocor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 18.100,00 euros.

Expte.: SC.0078.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Rafael Jiménez García y Hermanos, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 24.500,00 euros.

Expte.: SC.0092.CO/02.
Beneficiario: Repuestos Juanma, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 26.200,00 euros.

Expte.: SC.0096.CO/02.
Beneficiario: Drogacor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 10.100,00 euros.

Expte.: SC.0097.CO/02.
Beneficiario: Mármoles Mondelia, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.
Subvención: 29.000,00 euros.

Expte.: SC.0108.CO/02.
Beneficiario: González y Malagón, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros

Expte.: SC.0109.CO/02.
Beneficiario: Carrocerías Royma, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 8.100,00 euros

Expte.: SC.0120.CO/02.
Beneficiario: Centro de Enseñanza Greguerías, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 11.400,00 euros.

Expte.: SC.0121.CO/02.
Beneficiario: Las Quemadas Interiorismo en Madera, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar. Jaén.
Subvención: 18.700,00 euros.

Expte.: SC.0124.CO/02.
Beneficiario: Mucabur Muebles, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 32.600,00 euros.

Expte.: SC.0130.CO/02.
Beneficiario: Desarrollo de la Tecnología de las Comunicaciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 12.200,00 euros.

Expte.: SC.0133.CO/02.
Beneficiario: Asemcor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 12.800,00 euros.

Expte.: SC.0137.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Muñoz Gálvez, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 7.800,00 euros.

Expte.: SC.0141.CO/02.
Beneficiario: Levertran, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 16.200,00 euros.

Expte.: SC.0142.CO/02.
Beneficiario: Barnizados Romero XXI, S.L.L.
Municipio y provincia: Moriles. Córdoba.
Subvención: 8.700,00 euros.

Expte.: SC.0143.CO/02.
Beneficiario: Ampesur, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 25.800,00 euros.

Expte.: SC.0145.CO/02.
Beneficiario: Muebles Pineda Delgado, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 18.100,00 euros.

Expte.: SC.0150.CO/02.
Beneficiario: Horno San Antonio, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 17.700,00 euros.

Expte.: SC.0158.CO/02.
Beneficiario: Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 6.600,00 euros.

Expte.: SC.0159.CO/02.
Beneficiario: Gabinete de Asesoramiento Ofimático, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 6.400,00 euros.

Expte.: SC.0183.CO/02.
Beneficiario: Rojas Jiménez e Hija, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 13.400,00 euros.

Expte.: SC.0186.CO/02.
Beneficiario: Hermanos Rosado Gracia, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 8.614,00 euros.

Expte.: SC.0199.CO/02.
Beneficiario: Gráficas Navarro e Hijos, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 18.000,00 euros.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se crean Registros Auxiliares de Documentos.

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, (BOJA núm. 136 de 26 de octubre de 1995), prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

Con motivo del traspaso de dependencias administrativas del Inem al Servicio Andaluz de Empleo, se hace necesaria la creación de Registros Auxiliares de Documentos de la Direcciones Provinciales del SAE, en las oficinas del organismo ubicadas en las distintas localidades.

Por todo ello, la Dirección Provincial del SAE considera oportuno la creación de dichos Registros Auxiliares de Documentos.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto,

RESUELVO

Establecer la creación de los Registros Auxiliares que se detallan en el Anexo a la presente, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes laborables.

Córdoba, 15 de octubre de 2003.- El Director, Andrés Luque García.

ANEXO

Registro Auxiliar de Documentos nº	Oficina SAE de	Dirección	Cp	Población	Provincia
1	AGUILAR DE LA FRONTERA	C/ SANTA BRIGIDA, 6	14920	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
2	ALMODOVAR DEL RIO	C/ ARCO, 13	14720	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
3	BAENA	PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N	14850	BAENA	CORDOBA
4	BUJALANCE	C/ 28 DE FEBRERO, 10	14650	BUJALANCE	CORDOBA
5	CABRA	C/ ARADILLO, 2	14940	CABRA	CORDOBA

Registro Auxiliar de Documentos nº	Oficina SAE de	Dirección	Cp	Población	Provincia
6	CASTRO DEL RIO	C/ ANCHA, 37	14840	CASTRO DEL RIO	CORDOBA
7	CORDOBA- LAS LONJAS	AVDA. CAMPO MADRE DE DIOS,9	14010	CORDOBA	CORDOBA
8	CORDOBA-COLON	PLAZA DE COLON, 24	14001	CORDOBA	CORDOBA
9	CORDOBA-OCCIDENTE	C/ DIEGO SERRANO, 7-11	14005	CORDOBA	CORDOBA
10	CORDOBA-SECTOR SUR	C/ CORDEL DE ECJIA S/N	14009	CORDOBA	CORDOBA
11	CORDOBA-ZONA NORTE	C/ ALONSO EL SABIO, 42-44	14001	CORDOBA	CORDOBA
12	FERNAN NUÑEZ	C/ MANUEL FALCO, 1	14520	FERNAN NUÑEZ	CORDOBA
13	FUENTEOVEJUNA	C/ PLZ. DE LA CARIDAD, 2	14290	FUENTEOVEJUNA	CORDOBA
14	HINOJOSA DEL DUQUE	C/ MIGUEL HERNANDEZ, S/N	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
15	LA CARLOTA	C/ JULIO ROMERO DE TORRES, 23	14100	LA CARLOTA	CORDOBA
16	LA RAMBLA	C/ LA SILERA, 7	14540	LA RAMBLA	CORDOBA
17	LUCENA	RONDA DE SAN FRANCISCO, 43	14900	LUCENA	CORDOBA
18	MONTILLA	PZA. LLANOS DEL PALACIO, 5	14550	MONTILLA	CORDOBA
19	MONTORO	C/ ROSARIO, 5	14600	MONTORO	CORDOBA
20	PALMA DEL RIO	AVDA. DE SANTA ANA, 31, EDIF. LOS BOMBOS	14700	PALMA DEL RIO	CORDOBA
21	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	C/ ARENAL, 12	14200	PEÑARROYA	CORDOBA
22	POSADAS	PLAZA DE LOS POSITOS, 1	14730	POSADAS	CORDOBA
23	POZOBLANCO	RONDA DE LO MUÑOSES, 37	14400	POZOBLANCO	CORDOBA
24	PRIEGO DE CORDOBA	C/ JOSE APARICIO, 1	14650	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
25	PUENTE GENIL	AVENIDA DE LA ESTACION, 7	14500	PUENTE GENIL	CORDOBA
26	RUTE	C/ DEL MERCADO, 2	14960	RUTE	CORDOBA
27	VILLANUEVA DE CORDOBA	PZA. DEL CARMEN,1	14440	VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA

Beneficiario: Asociación Benéfico-Cultural «Odres Nuevos». Finalidad: Obras de reparación y mantenimiento de la Residencia de Ancianos asistidos y válidos «Odres Nuevos», del Real de la Jara (Sevilla).

Cantidad concedida: 11.357,27 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural Andalucía Ahora.

Finalidad: Proyecto «Paseando por Andalucía».

Cantidad concedida: 39.950,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui «Sagua».

Finalidad: Recopilación y clasificación de datos para el Museo de la Solidaridad con el Pueblo Saharaui.

Cantidad concedida: 15.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.490.00.

Beneficiario: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).

Finalidad: Jornadas para la salud visual en Guatemala.

Cantidad concedida: 20.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.490.00.

Beneficiario: Centro Andaluz Social, Cultural y Recreativo de Comodoro Rivadavia (Argentina).

Finalidad: Reforma de la sede de la entidad.

Cantidad concedida: 9.950,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.790.00.

Beneficiario: Asociación Economistas Sin Fronteras.

Finalidad: Desarrollo e implementación de sistema de pre-selección de asignaturas por Internet para la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana).

Cantidad concedida: 72.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.790.00.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2003 al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2003 al amparo de la Orden de 23 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería de Relaciones Institucionales, con cargo al programa pesupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia, del Andévalo Sur.

Finalidad: Celebración del X Aniversario de la Mancomunidad.

Cantidad concedida: 12.000,00 €.

Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Estepona (Málaga). (PP. 3802/2003).

El establecimiento de un recargo en concepto de canon de mejora, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado, o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones que fue en su momento establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, con las modificaciones introducidas por el Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre, entre otros.

En la actualidad, y por lo que respecta a Andalucía, la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el establecimiento de los cánones de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos, regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro

Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 25 de mayo de 1995, publicada en el BOJA número 82, de 7 de junio, se autoriza por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la implantación de un canon de mejora, derivado de un plan de obras de emergencia en infraestructuras de abastecimiento por importe de 299,51 millones de pesetas y un plazo de vigencia hasta diciembre, inclusive, de 2009, a consecuencia de las circunstancias de la sequía extraordinaria que azotó el Sur de España durante los años 1994 y 1995.

Posteriormente, la Orden primitiva queda derogada por la de 29 de diciembre de 1998, publicada en el BOJA número 7, de 16 de enero de 1999, dada las nuevas situaciones que se presentaron, principalmente, como consecuencia de los buenos resultados alcanzados con la prospección de aguas subterráneas y de la normalización de la situación general del abastecimiento en la comarca de la Costa del Sol Occidental durante el invierno 1995-1996, que provocó, la actualización y ampliación del programa de actuaciones origen con el propósito de proseguir con la mejora del abastecimiento y adecuar las redes a las nuevas exigencias de la demanda, manteniéndose los importes y períodos para los que el canon de mejora fue autorizado inicialmente.

Con fecha 18 de marzo de 2002, dicho Ayuntamiento, presenta, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo nueve de la Orden de 29 de diciembre de 1998, expediente de solicitud de revisión del canon de mejora vigente, que consiste en la modificación y actualización del programa inicial de obras aprobado en su día, manteniendo, el importe global presupuestado, así como la estructura, valores unitarios y períodos de aplicación vigentes, de manera que se adapte mejor al ritmo de financiación y amortización de las obras programadas, siendo los nuevos planteamientos aprobados por el Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión del día 27 de marzo de 2002.

La modificación a la baja de los importes del canon, se debe principalmente, al desarrollo urbanístico del municipio, así como a la incorporación de nuevas urbanizaciones por motivos higiénico sanitarios y recepciones provocadas por las ampliaciones de redes de abastecimiento acometidas en estos años.

En este expediente ha recaído informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y se ha cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula dicho Consejo.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Secretaría General de Aguas.

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del vigente canon de mejora.

1. Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Estepona, el canon de mejora establecido por esta Consejería mediante la Orden de 29 de diciembre de 1998.

2. Este canon modificado se aplicará sobre las tarifas vigentes de abastecimiento, en los términos que regula la presente Orden, para financiar el programa de obras relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valores.

Desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 2009, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA incluido):

Año	(€/m ³)
2002	0,15
2003	0,15
2004	0,15
2005	0,15

Año	(€/m ³)
2006	0,15
2007	0,15
2008	0,16
2009	0,16

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta del de la explotación del servicio de aguas, por lo que su régimen contable es independiente y separado del de este servicio.

2. La imposición canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de obras propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Estepona, y que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer frente a la parte de inversión no subvencionada, y a los costes financieros que genere la misma.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de obras, que figura en la relación que se adjunta como Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, el Ayuntamiento de Estepona, aportará a la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con periodicidad anual a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado del grado de ejecución de las obras programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por un técnico municipal con competencias para ello, y con la conformidad del Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora, la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, el Ayuntamiento de Estepona, aportará a la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con periodicidad anual, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado de la financiación de las obras reseñadas en su Anexo, expedido por el Interventor, y con la conformidad del Presidente de la Corporación o persona delegada que este designe, con desglose de las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de dichas cantidades a las obras financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, el Ayuntamiento de Estepona, deberá efectuar una auditoría por entidad competente y externa a él mismo. Dicha auditoría deberá ser presentada ante la Secretaría General de Aguas de esta Consejería para conocimiento y examen.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Orden, la Secretaría General de Aguas requerirá al Ayuntamiento la presentación de los referidos certificados de grado de ejecución y financiación. La no presentación de los mismos en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados, si se constata por la Secretaría General de Aguas una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación:

a) Del plan de actuaciones a financiar previsto, en cuanto a su contenido y/o presupuesto de ejecución individual o global, por cambios en el calendario previsto de realización de cada una de ellas de acuerdo con las prioridades del Ayuntamiento, por ayudas de inversión provenientes de otras Administraciones Públicas o de la Comunidad Europea, así como otras circunstancias que implicaran su actualización.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo, tales como incrementos o descensos de consumo (m³), período de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía, y ello con objeto de ajustar en la medida de lo posible el rendimiento del canon a los costes que se pretenden cubrir.

2. Se solicitarán ante la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la citada Secretaría General.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza al titular de la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos que precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

PROGRAMA DE OBRAS

Nº	Denominación de las Obras	Importes (Euros)
1	Red de suministro zona oeste – desdoblamiento de la N-340.....	1.418.935,00
2	Adecuación de depósitos a la normativa técnica Sanitaria vigente en depósitos de Bel-Air, Paraiso Medio, Puerto Romano, Parque Antena, Atalaya Alta, Seguers, Copa Atalaya y Bombeo, Los Lirios, y la Tejilla.....	1.223.179,21
3	Cumplimiento de la normativa higiénico Sanitaria vigente. Zonas de hacienda Beach, Dominium Beach, Hotel Kempiski-Lomas de Arroyo Judío.....	567.878,00
4	Telemedida y telecontrol de parámetros técnicos y sanitarios de la red de abastecimiento.....	230.506,00
5	Instalación de pozos en Barriada de Cancelada y Cala-Padrón.	300.506,00
6	Adecuación de instalaciones de abastecimiento en la zona casco y Polígono Industrial, a la normativa contra incendio.....	210.000,00

7	Mallado de arterias de distribución de agua potable de la zona de Cancelada-Costalita-Bel Air.....	493.479,18
8	Obras de conexión del depósito de las mesas con la zona casco a través de la Avenida de las Mesas.....	110.181,00
9	Instalación de conducción en Avenida de España.....	70.000,00
10	Segunda fase desdoblamiento de la CN-340.....	27.715,73
Total nuevo programa de infraestructuras de abastecimiento.....		4.652.380,60

Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) incluido.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2252/03, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Málaga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Málaga, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (Sección Primera/12), el recurso contencioso-administrativo número 2252/03, contra el Decreto 151/2003, de 10 de junio, por el que se establece el Código Numérico Personal para los profesionales sanitarios de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 125, de 2 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 2252/03.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2321/03, interpuesto por el Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Abogado del Estado, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (Sección Primera/12), el recurso contencioso-administrativo número 2321/03, contra el Decreto 151/2003), de 10 de junio, por el que se establece

el Código Numérico Personal para los profesionales sanitarios de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 125, de 2 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 2321/03.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2253/03, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (Sección Primera/12), el recurso contencioso-administrativo número 2253/03, contra el Decreto 151/2003, de 10 de junio, por el que se establece el Código Numérico Personal para los profesionales sanitarios de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 125, de 2 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 2253/03.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 7 de octubre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega competencias en la Directora del Distrito Almería para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Almería.

La Ley de Salud de Andalucía 2/1998, establece que las actuaciones de salud deben inspirarse, entre otros, en la mejora de la calidad de los servicios sanitarios, con un enfoque especial a la confortabilidad del paciente.

En este sentido el art. 18.1 recoge diversas actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, entre ellas las acciones curativas y rehabilitadoras, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, así como las actuaciones sanitarias que sean necesarias como apoyo en los dispositivos públicos de atención sociosanitaria.

El Distrito Almería del Servicio Andaluz de Salud tiene asumidas las competencias de la dispensación de metadona a aquellos pacientes toxicómanos que tengan indicado este tratamiento por los servicios de atención correspondientes.

Con el objetivo de hacer efectiva la realización de estas actividades, el Distrito Almería solicita la delegación de competencias, para la formalización de un Convenio de Colaboración en la dispensación de metadona con los Servicios de Atención a Drogodependientes de Cruz Roja Española de Almería, a fin de ofertar una mejor calidad a los usuarios del programa que son seguidos en el Centro de Cruz Roja o derivados por el Centro de Drogodependencias.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69, en relación con el artículo 42 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Delegar en la Directora del Distrito Almería del Servicio Andaluz de Salud, la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración en la dispensación de metadona, con los Servicios de Atención a Drogodependientes de Cruz Roja Española de Almería.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 74/2003 interpuesto por doña Ana Ceballos Marín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En fecha 3 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), EN EL RECURSO NUM. 74/2003 INTERPUESTO POR DOÑA ANA CEBALLOS MARIN»

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha efectuado reque-

rimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 74/2003 interpuesto por doña Ana Ceballos Marín, sobre mejor derecho a la contratación en una plaza interina o de larga duración de Psicólogo, ofertada por el Hospital de Jerez de la Frontera con fecha 24 de abril de 2003.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 3 de octubre de 2003. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 4 de diciembre de 2003, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 74/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 441/03 interpuesto por doña Inmaculada Barriga Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En fecha 10 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUN. UNO DE MALAGA EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 441/03 INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA BARRIGA SANCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 441/03 interpuesto por doña Inmaculada Barriga

Sánchez contra la Resolución de 2 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de DUE/ATS de EBAP y Areas Hospitalarias, DUE/ATS en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencia, Fisioterapeutas y Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición, así como contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de 6 de junio de 2003, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 10 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24 de junio de 2004, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A número 441/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve de días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2186/03 interpuesto por don Francisco Moix Subias, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2186/03 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO MOIX SUBIAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2186/03 interpuesto por don Francisco Moix Subias, contra

Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 10 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2186/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro privado Virgen del Carmen de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Manosalvas Eslava, en su calidad de Director General y en representación de la Congregación «PP. Carmelitas Descalzos de Andalucía», entidad titular del centro docente privado «Virgen del Carmen», con domicilio en C/ Alonso el Sabio, núm. 14 de Córdoba, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 14002777, tiene autorización definitiva de 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares por Orden de 4 de marzo de 1996 (BOJA de 18 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «PP. Carmelitas Descalzos de Andalucía».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la remodelación y ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) al centro docente privado «Virgen del Carmen», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Virgen del Carmen.

Código de Centro: 14002777.

Domicilio: C/ Alonso el Sabio, núm. 14.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: PP. Carmelitas Descalzos de Andalucía.

Composición resultante: 9 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 195 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de septiembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil San Francisco de Sales de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Ruiz Millán, en su calidad de representante de la «Congregación Salesiana» entidad titular del Centro Docente Privado «San Francisco de Sales», con domicilio en C/ Santo Domingo Savio, núm. 2 de Córdoba, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 9 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) en el mismo recinto escolar de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «San Francisco de Sales», con código 14002558, tiene autorización definitiva de dos Centros en el mismo recinto escolar: de Educación Primaria con 18 unidades para 450 puestos escolares, y de Educación Secundaria con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares y 8 unidades de Bachillerato para 280 puestos escolares, por Orden de 4 de julio de 1995 (BOJA de 5 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Salesiana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento para la ubicación, en el mismo recinto escolar que los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, de un Centro de Educación Infantil con 9 unidades de segundo ciclo para 225 puestos escolares, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Francisco de Sales.

Código de Centro: 14002558.

Domicilio: C/ Santo Domingo Savio, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Congregación Salesiana.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 225 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se amplía la autorización de enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2003/04.

Con objeto de llevar a cabo la implantación de nuevas enseñanzas en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como actualizar la autorización de enseñanzas en cada uno de ellos, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Formación Profesional Específica.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2003/04.

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Andrés de Vandelvira» de Baeza (Jaén), código 23000830, a impartir el ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional Específica «Información y Comercialización Turísticas» en la modalidad semipresencial o a distancia.

3. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Camas» de Camas (Sevilla), código 41009573, a impartir el ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional Específica «Gestión Comercial y Marketing» en la modalidad semipresencial o a distancia.

Artículo 2. Programas de garantía social.

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Boabdil» de Lucena (Córdoba), código 14700596, la impartición del programa de garantía social «Operario de Mantenimiento Básico de Edificios» por cambio del perfil profesional del de «Ayudante de Cocina».

Artículo 3. Música.

Autorizar al Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» de Córdoba, código 14007829, a impartir la especialidad de Flamenco.

Artículo 4. Idiomas.

Autorizar a la Escuela Oficial de Idiomas de Guadix (Granada), código 18003363, a impartir la enseñanza de Inglés a partir del curso escolar 2003/04.

sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del curso escolar 2003/04.

Tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas

Sevilla, 7 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2003/04.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04000134	I.E.S. Gaviota	Adra	Explotación de Sistemas Informáticos
04700260	I.E.S. Aguadulce	Aguadulce	Explotación de Sistemas Informáticos
04001151	I.E.S. Celia Viñas	Almería	Explotación de Sistemas Informáticos
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería	Atención Sociosanitaria
04004620	I.E.S. Al'Andalus	Almería	Explotación de Sistemas Informáticos
04002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas de Almanzora	Soldadura y Calderería
04004826	I.E.S. Murgi	El Ejido	Explotación de Sistemas Informáticos
04002714	I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa	Explotación de Sistemas Informáticos
04700341	I.E.S. Mar Serena	Pulpí	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11700937	I.E.S. Gualdapeña	Arcos de la Frontera	Explotación de Sistemas Informáticos
11700482	I.E.S. Vega de Guadalete	La Barca de la Florida	Explotación de Sistemas Informáticos
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Explotación de Sistemas Informáticos
11001786	I.E.S. La Viña	Cádiz	Atención Sociosanitaria
11006681	I.E.S. Nuestra Señora de los Remedios	Ubrique	Explotación de Sistemas Informáticos
11700597	I.E.S. La Janda	Vejer de la Frontera	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena	Explotación de Sistemas Informáticos
14000689	I.E.S. Mario López	Bujalance	Explotación de Sistemas Informáticos
14700298	I.E.S. Nuevas Poblaciones	La Carlota	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
14700161	I.E.S. Medina Azahara	Córdoba	Explotación de Sistemas Informáticos
14003551	I.E.S. Francisco de los Ríos	Fernán Núñez	Explotación de Sistemas Informáticos
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Montilla	Explotación de Sistemas Informáticos
14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván	La Rambla	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18004264	I.E.S. Padre Suárez	Granada	Explotación de Sistemas Informáticos
18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Granada	Atención Sociosanitaria
18004801	I.E.S. Padre Poveda	Guadix	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado	Explotación de Sistemas Informáticos
21001028	I.E.S. San José	Cortegana	Explotación de Sistemas Informáticos
21002011	I.E.S. La Marisma	Huelva	Explotación de Sistemas Informáticos
21002100	I.E.S. Padre J. Mirabent	Isla Cristina	Explotación de Sistemas Informáticos
21700204	I.E.S. Campo de Tejada	Paterna del Campo	Explotación de Sistemas Informáticos
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán	Explotación de Sistemas Informáticos
21003165	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
23000106	I.E.S. Alfonso XI	Alcalá la Real	Explotación de Sistemas Informáticos
23000556	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar	Explotación de Sistemas Informáticos
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Explotación de Sistemas Informáticos
23005062	I.E.S. Auringis	Jaén	Atención Sociosanitaria
23003119	I.E.S. Fernando III	Martos	Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29700114	I.E.S. Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	Explotación de Sistemas Informáticos
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	Explotación de Sistemas Informáticos
29009909	I.E.S. Mar de Alborán	Estepona	Explotación de Sistemas Informáticos
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga	Explotación de Sistemas Informáticos
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Málaga	Explotación de Sistemas Informáticos
29010201	I.E.S. Belén	Málaga	Explotación de Sistemas Informáticos
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Málaga	Atención Sociosanitaria
29700059	I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Explotación de Sistemas Informáticos
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda	Atención Sociosanitaria
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	Torrox	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41700968	I.E.S. Torre de los Guzmanes	La Algaba	Explotación de Sistemas Informáticos
41700971	I.E.S. Burguillos	Burguillos	Servicios de Restaurante y Bar
41700889	I.E.S. Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan	Explotación de Sistemas Informáticos
41000880	I.E.S. Tartessos	Camas	Atención Sociosanitaria
41700181	I.E.S. Hermanos Machado	Dos Hermanas	Explotación de Sistemas Informáticos
41001941	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Écija	Explotación de Sistemas Informáticos
41008970	I.E.S. Aguilar y Cano	Estepa	Panificación y Repostería
41701134	I.E.S. Lago Ligur	Isla Mayor	Explotación de Sistemas Informáticos
41006948	I.E.S. Martínez Montañés	Sevilla	Explotación de Sistemas Informáticos
41007451	I.E.S. Pino Montano	Sevilla	Explotación de Sistemas Informáticos
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla	Explotación de Sistemas Informáticos
41010757	I.E.S. Barriada San Jerónimo	Sevilla	Explotación de Sistemas Informáticos
41700403	I.E.S. Isbilya	Sevilla	Atención Sociosanitaria
41700919	I.E.S. Ramón y Cajal	Tocina	Explotación de Sistemas Informáticos

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:**PROVINCIA: CÁDIZ**

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11700421	I.E.S. Casas Viejas	Benalup-Casas Viejas	Alojamiento
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río	Mantenimiento Aeromecánico
14005560	I.E.S. Aljanadic	Posadas	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21002100	I.E.S. Padre J. Mirabent	Isla Cristina	Animación de Actividades Físicas y Deportivas

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29700709	I.E.S. Las Lagunas	Las Lagunas	Información y Comercialización Turísticas

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena	Salud Ambiental
41003765	I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Producción por Mecanizado
41701766	I.E.S. Carmen Laffón	San José de la Rinconada	Animación de Actividades Físicas y Deportivas

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 494/2003, promovido por doña Rosa María Cantos Rodríguez y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 14 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 494/2003, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARIA CANTOS RODRIGUEZ Y OTRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 494/2003, interpuesto por doña Rosa María Cantos Rodríguez y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Sagrada Familia de Urgel" de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de octubre de 2003. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 494/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación de Ayuda Docente y Laboral para la integración del discapacitado (FALDID), constituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento administrativo instruido para la Clasificación de la Fundación de Ayuda Laboral y Docente para la Integración del Discapacitado (FALDID), constituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por el Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la Clasificación y Registro de la misma, aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 26 de diciembre de 2001, ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, bajo el núm. 3.577 de su protocolo y posteriores de subsanación otorgadas, ante el mismo Notario, el día 23 de junio de 2003, bajo el núm. 1.531 de su protocolo, y de fecha 1 de octubre de 2003, bajo el núm. 2.324 de su protocolo. Igualmente obra en el procedimiento administrativo escritura de renuncia y aceptación de cargos de patronos, ante el repetido Notario, con fecha 3 de diciembre de 2002, con el núm. 3.027 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 3.º de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

«La fundación tiene carácter benéfico, cultural, docente, laboral y social, y perseguirá los siguientes fines:

- a) Proporcionar ayuda psíquica y moral a los familiares del discapacitado.
- b) Proporcionar asesoramiento jurídico a los familiares del discapacitado.
- c) Asesorar a los familiares sobre el proceso de educación, desarrollo, y tratamiento de las conductas del discapacitado.
- d) Crear un clima familiar normalizado y positivo, ofreciéndole a los familiares la posibilidad de disfrutar del tiempo libre, teniendo la seguridad de que el discapacitado está debidamente atendido en un Respiro Familiar.
- e) Desarrollar al máximo las distintas áreas del individuo, desde su nacimiento, a través de las diferentes etapas: Estimulación Temprana, Educación Especial, Tratamientos Logopédicos y Fisioterapéuticos.
- f) Contribuir a la máxima Integración Personal y Social posible del discapacitado, en la medida de las posibilidades de cada uno.
- g) Favorecer, siempre que sea posible, la Integración Laboral del Discapacitado, haciéndole partícipe de la vida social en el entorno menos restrictivo posible.

Para colaborar a la consecución de sus fines, la Fundación podrá realizar directamente actividades mercantiles o industriales, ateniéndose a lo establecido en la legislación vigente.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 19.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución y en la posterior escritura de renuncia y aceptación de cargos de patronos de fecha 3 de diciembre de 2002, autorizada ante el Notario José Luis Ferrero Hormigo, bajo el núm. 3.027 de su protocolo. Consta la aceptación expresa de todos los miembros integrantes del Patronato.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acredita ante el Notario autorizante, está conformada por la aportación dineraria de 12.100 euros, depositada a nombre de la Fundación en El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

Así mismo, la Fundación cuenta inicialmente para el desarrollo de sus fines fundacionales, con material de oficina y didáctico, emplazado en el domicilio social de la misma, tasado por el experto independiente don Rafael Márquez Tamaro, en la suma de 3.632,70 euros.

Por tanto la dotación de la Fundación, conformada por la aportación dineraria y la aportación no dineraria, se cifra en la suma total 15.732,70 euros.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, con los efectos registrales dispuestos en la misma, procede mantener vigente la declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación Administrativa, cuyo Procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter Social la Fundación de Ayuda Laboral y Docente para la Integración del Discapacitado (FALDID), constituida en la ciudad de Sevilla, creada mediante escritura pública de constitución, otorgada el día 26 de diciembre de 2001, ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, bajo el núm. 3.577 de su protocolo y posteriores de subsanación otorgadas, ante el mismo Notario, el día 23 de junio de 2003, bajo el núm. 1.531 de su protocolo, y de fecha 1 de octubre de 2003, bajo el núm. 2.324 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las escrituras públicas antes citadas.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Sanlúcar.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 46100.
Programa: 31D.

Finalidad: Mto. Resid. P. Mayores.
Importe: 52.481,91.

Cádiz, 12 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficio: A.F.A. ENALSA.
Localidad: Sanlúcar Bda.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Programa.
Importe: 7.000.

Cádiz, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: F. Ntra. Sra. Remedios.
Localidad: Ubrique.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 25.080.

Cádiz, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: Aspademis.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Programa.
Importe: 10.000.

Cádiz, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: Aspademis.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Programa.
Importe: 10.277.

Cádiz, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: F. Ntra. Sra. Remedios.
Localidad: Ubrique.
Crédito: 781 01.
Programa: 31D.
Finalidad: Construcción Residencia.
Importe: 29.000.

Cádiz, 18 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario: Ayto. de Sanlúcar.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 76300.
Programa: 31D.
Finalidad: Const. Resid.
Importe: 54.000.

Cádiz, 11 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: APAMA.
Localidad: Alcalá Valle.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Programa.
Importe: 8.000.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Alzheimer.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 781 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Construcción U.E.D.
Importe: 28.692,34.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: A.F.A. Alzhe.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 781 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Reforma U.E.D.
Importe: 31.408,66.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: AA.P.P. Def. Psíquicos.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Mantenimiento piso tutelado.
Importe: 13.500.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: Cedown.
Localidad: Jerez Fra.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 6.000.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: Aspc. Vallense Defic.
Localidad: Alcalá Valle.
Crédito: 482 01.
Programa: 31 C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 6.000.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario: A. Fam. Enf. Alzheimer.
Localidad: Vejer.
Crédito: 482 00.
Programa: 31 D.
Finalidad: Programa.
Importe: 7.000.

Cádiz, 18 de agosto de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por Entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el año 2003.

Mediante la Orden de 21 de abril de 2003 (BOJA núm. 87 de 9 de mayo de 2003) se establecen las bases reguladoras

para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relaciona.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana en Andalucía.

Resolución: 91.200,00 euros.

Granada, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita, que regula la realización del programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, a desarrollar en el año 2003.

Mediante la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 86 de 23 de julio de 2002) se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, a desarrollar en el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 apartado 2 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a

las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan en el Anexo.

Granada, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA

ENTIDADES PUBLICAS

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Plan de Desarrollo Gitano	24.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	Plan de Desarrollo Gitano	24.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	Plan de Desarrollo Gitano	14.400'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Plan de Desarrollo Gitano	14.400'00 Euros.-
CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA	Plan de Desarrollo Gitano	24.000'00 Euros.-

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 4987/2002. (PD. 3950/2003).

Ilmo. Sr. don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado Ponente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 4987/2002 dimanante de los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 103/89, sobre Tercera de Mejor Derecho procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Banco Español de Crédito, S.A. se ha dictado sentencia con fecha 8 de enero de 2003, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra la sentencia de fecha 23.10.2000, dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Morón de la Frontera y, en su consecuencia, se revoca dicha resolución, y, con estimación de la demanda planteada contra el Banco Español de Crédito, S.A., se declara el mejor derecho de la primera entidad citada y la preferencia para el cobro en los autos ejecutivos en que es ejecutante la demandada de la cantidad de 890.114 ptas. (en su equivalente en euros) que fue remitida por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid, en concepto de sobrante de subasta de la finca 5.723, hipotecada por la actora-apelante, sin formularse expresa condena en las costas de ambas instancias.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación a la rebelde doña Emilia Campillo Alba, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 20 de octubre de 2003.- El Magistrado-Ponente. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 92/1998. (PD. 3967/2003).

NIG: 4109142C19982000163

Procedimiento: Ejecutivos 92/1998. Negociado: 4.

Sobre:

De: BBV, S.A.

Contra: Aluminios Su Eminencia, S.L., Enrique Reinoso Gavira, Antonio Reinoso Gavira y Rosario Moreno García.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 92/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de BBV, S.A., contra Aluminios Su Eminencia, S.L., Enrique Reinoso Gavira, Antonio Reinoso Gavira y Rosario Moreno García, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a veinticuatro de marzo de dos mil tres.
El Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 92/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BBV, S.A, representado por la procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias y bajo la dirección del Letrado, y de otra como demandados Aluminios Su Eminencia, S.L., Enrique Reinoso Gavira, Antonio Reinoso Gavira y Rosario Moreno García, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Aluminios Su Eminencia, S.L., Enrique Reinoso Gavira, Antonio Reinoso Gavira y Rosario Moreno García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BBV, S.A., de la cantidad de 30.183,34 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificarán en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aluminios Su Eminencia, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. 10)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 313/2002. (PD. 3948/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 313/2002. Negociado: CB.

Sobre:

De: XEVI 2000, S.L.

Procuradora: Sra. Ramírez Prieto, Cristina.

Contra: Don Constantino Berenguer Puga, Luis Morón Gallardo, Mutua de Seguros a Prima Fija y J.H. Padial e Hijos, S.L.

Procurador: Sr. Molina Cubillas, José, David Castillo Peinado.

Letrado: Sr. Espinosa Peñuela, Tomás, Ponce Domínguez, Francisco Jesús.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo del tenor literal es el siguiente:

«En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta Ciudad y su partido, en los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 313/02 instados por XEVI 2000, S.L., Unipersonal

Promociones Inmobiliarias representada por la Procuradora Sra. Ramírez Prieto y dirigida por el Letrado Sr. Bolaños Díaz Benito, frente a la mercantil J.H. Padial e Hijos, S.L., incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, don Constantino Berenguel Puga representado por el Procurador Sr. Molina Cubillas y dirigido por el Letrado Sr. Espinosa Peñuela, y frente a don Luis Morón Gallardo, representado por el Procurador Sr. Martín García y dirigido por el Letrado Sr. Ponce Domínguez, y contra Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAT), representada por el Procurador Sr. Molina Cubillas y dirigida por el Letrado Sr. Espinosa Peñuela, en los que ha recaído la presente Resolución con los siguientes:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ramírez Prieto en nombre y representación de la entidad XEVI 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Promociones Inmobiliarias, frente a la Mercantil J.H. Padial e Hijos, S.L., incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, don Constantino Berenguer Puga, don Luis Morón Gallardo y Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAT), debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de nueve mil quinientos siete euros con setenta y un céntimos (9.507,71 €), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y con respecto a la entidad aseguradora serán los previstos en el artículo 20 de la L.C.S. desde la interpelación judicial, sin efectuar expresa imposición de costas a ninguna de las partes, debiendo cada uno de ellos satisfacer las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado mediante escrito en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil».

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad J.H. Padial e Hijos, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a dieciocho de septiembre de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1111/2002. (PD. 3960/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario. (N). 1111/2002. Negociado: 2F.

Sobre:

De: Don Máximo Fernández Delgado.

Procuradora: Sra. Salud Jiménez Gutiérrez 253.

Contra: Doña María Guerra Andrades y Manuel y Emilia Reina Vázquez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1111/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, a instancia de Máximo Fernández Delgado contra María Guerra Andrades y Manuel y Emilia Reina Vázquez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla, a nueve de junio de dos mil tres.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 1111/2002 a instancias de don Máximo Fernández Delgado, representado por la Procuradora Sra. Jiménez Gutiérrez y asistido del Letrado Sr. Muñoz Cadenas, contra doña María Guerra Andrades, representada por la Procuradora Sra. Pérez de Tudela Lope y asistida del Letrado Sr. Frauca Belloso, y contra don Manuel Reina Vázquez y doña Emilia Reina Vázquez, en su calidad de herederos de don José Victoriano Reina Carrillo, declarados en rebeldía, en ejercicio de acción declarativa de dominio y elevación de contrato a escritura pública.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Máximo Fernández Delgado contra doña María Guerra Andrades, don Manuel Reina Vázquez y doña Emilia Reina Vázquez, debo:

1.º Declarar que el actor es propietario, con carácter ganancial con su esposa doña María Domínguez Jiménez de la siguiente vivienda: Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Seis de Sevilla (antes núm. Tres) al folio 203 del tomo 1.037, libro 241, 3.ª sección, finca núm. 16.212, inscripción 5.ª

2.º Que la referida vivienda fue adquirida a doña María Guerra Andrades y don José Victoriano Reina Carrillo por contrato de compraventa concertado en documento privado de 16 de octubre de 1985.

3.º Condenar a doña María Guerra Andrades, don Manuel Reina Vázquez y doña Emilia Reina Vázquez, estos últimos como herederos de don José Victoriano Reina Carrillo, a que eleven a escritura pública el referido documento privado de compraventa, con todos los pactos y estipulaciones que en el mismo se contienen.

4.º No se hace expresa imposición de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, para su resolución por la Audiencia Provincia de Sevilla.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Guerra Andrades y Manuel y Emilia Reina Vázquez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 30 de julio de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SIETE DE JAEN

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 42/2003. (PD. 3962/2003).*

NIG: 2305042C20030000320.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 42/2003. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Exercycle, S.A.

Procurador: Sr. José Jiménez Cózar.

Contra: Cencufor, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 126

Jaén, a 10 de septiembre de 2003.

Por el Ilmo. Sr. don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Jaén, han sido vistos los autos de Juicio Ordinario núm. 42/03 promovidos por Exercycle, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cózar y asistido por la Letrada Sra. Beistegui Sagasti, contra Cencufor, declarado en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por turno de reparto se recibió en este Juzgado demanda en la que la parte actora reclamaba el abono por la demandada de la cantidad de 15.842,80 euros por el impago de diversas mercancías suministradas por la actora.

Segundo. Convocadas las partes a juicio, con los apercibimientos legales, solo compareció la actora por lo que la parte demandada fue declarada en rebeldía.

Tercero. Recibido el pleito a prueba, propuesta y practicada la declarada pertinente, con el resultado que obra en autos, quedó concluso el juicio para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone que corresponde al actor la carga de probar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprenda, según las normas jurídicas a ellos aplicables, el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda.

Tal precepto legal en su apartado 3 dispone que incumbe al demandado la carga de probar los hechos que, conforme a las normas que les sean aplicables, impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos a que se refiere el apartado anterior.

En el caso de autos la prueba practicada a instancia de la parte actora ha acreditado plenamente los hechos constitutivos de su pretensión, mientras que la parte demandada, al no comparecer en autos, no ha alegado ningún hecho impositivo, extintivo o enervatorio de la pretensión ejercitada por lo que la demanda presentada debe de ser totalmente estimada conforme a lo solicitado en el suplico.

Segundo. Conforme dispone el artículo 394 de la L.E.C. procede imponer las costas procesales a la parte demandada.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

FALLO

Que estimando la demanda presentada debo de condenar y condeno a Cencufor a que abone a Exercycle, S.A., la cantidad de 15.842,80 euros más los intereses legales devenidos desde la interposición de la demanda, imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo la Secretaria doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cencufor, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jaén, a diez de septiembre de dos mil tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOTRIL

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 95/2003. (PD. 3951/2003).*

NIG: 1814042C20030000466.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 95/2003. Negociado: MON.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Anthony Michael Lingwood.

Procurador: Sr. Rafael González Alvarez.

Letrado: Sr. Carlos Santiago González López.

Contra: Financiaciones Turísticas Españolas, S.A. «Fitesa.C, Cristóbal Pérez López, Antonio Sánchez Peña, Heredera de don Luis Sánchez Peña Sra. Carmen Sánchez Castillo, Heredera de don Luis Sánchez Peña Sra. Remedios Sánchez Castillo, María Remedios Robles Sánchez y María Angustias Robles Sánchez.

Procuradora: Sra. María Isabel Bustos Montoya.

Letrado: Sr. Antonio Diego Funes Briones.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 95/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril a instancia de Anthony Michael Lingwood contra Financiaciones Turísticas Españolas, S.A. «Fitesa.C, Cristóbal Pérez López, Antonio Sánchez Peña, Heredera de don Luis Sánchez Peña Sra. Carmen Sánchez Castillo, Heredera de don Luis Sánchez Peña Sra. Remedios Sánchez Castillo, María Remedios Robles Sánchez y María Angustias Robles Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Motril, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 95/2003, promovidos por don Anthony Michael Lingwood, representado por el Procurador Sr. González Alvarez y asistido del Letrado Sr. González López, contra Financiaciones Turísticas Españolas, S.A. (Fitesa-Construcciones Pérez López), que permaneció en rebeldía durante las actuaciones, la herencia yacente de don Cristóbal Pérez López, que permaneció en rebeldía durante las actuaciones, la herencia yacente de don Antonio Sánchez Peña, que permaneció en rebeldía durante las actuaciones, los herederos de don Luis Sánchez Peña, doña M.^a Remedios Robles Sánchez, que litigaron unidos, representados por el Procurador Sra. Bustos Montoya y asis-

tidos del Letrado Sr. Funes Briones, y doña M.^a Angustias Robles Sánchez, que permaneció en rebeldía durante las actuaciones, sobre acción declarativa del dominio y rectificación registral.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. González Alvarez, en nombre y representación de don Anthony Michael Lingwod, contra Financiaciones Turísticas Españolas, S.A. (Fitesa-Construcciones Pérez López), don Cristóbal Pérez López, don Antonio Sánchez Peña, los herederos de don Luis Sánchez Peña, doña M.^a Remedios Robles Sánchez y doña M.^a Angustias Robles Sánchez.

1. Debo declarar y declaro que don Anthony Michael Lingwod es dueño en pleno dominio de la siguiente finca: (Urbana, Parcela número 2.283, del plano de parcelación de la Urbanización del Monte de los Almendros, hoy calle Enebro, del término de Salobreña, con una superficie de mil doscientos setenta y un metros cuadrados, que lindan: derecha entrando, parcela número 2.282 de la calle Enebro de don Ariaens Koppers; izquierda, parcela número 2.284 de la calle Sauce del Sr. Bateman, parcela número 2.514 de la calle Palmito de Barrat Developments, S.L., y parcela número 2.516 de calle Palmito de don Barry Michael Moore, y, espalda, parcela número 2.516 de calle Palmito de don Barry Michael Moore). Referencia catastral: 5678035VF4657H0001IS.

2. Debo declarar y declaro que la finca descrita en el punto anterior le procede a don Anthony Michael Lingwod por compra a don Uffe Helles, quien a su vez la adquirió por compra mediante documento privado a la mercantil Financiaciones Turísticas Españolas, S.A (Fitesa-Construcciones Pérez López).

3. Debo declarar y declaro que la parcela descrita en el pronunciamiento a) forma parte de la finca registral núm. 1.127, inscrita al tomo 351, libro 44 de Salobreña, folio 98, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Motril, cuyos titulares son los restantes demandados.

4. Debo ordenar y ordeno la cancelación parcial de referida inscripción para que pueda llevarse a efecto la segregación de la parcela descrita en el pronunciamiento a) con objeto que pase a ser finca independiente de manera que se pueda reanudar el tracto y, de ese modo, practicar la inscripción de propiedad de don Anthony Michael Lingwood.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévase el original de esta sentencia al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Financiaciones Turísticas Españolas, S.A. «Fitesa-Construcciones Pérez López», extiendo y firmo la presente en Motril, a veinte de octubre de dos mil tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía
núm. 18/01. (PD. 3949/2003).*

Menor cuantía 18/01.
José Alvarez Gómez.

Fernando Ramos Burgos.
Manuel Escudero Rodríguez.

EDICTO

En los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 18/01 seguidos en este Juzgado a instancias de José Álvarez Gómez, María Paz Martín de la Concha y Mercantil Alvamar, S.A., ha recaído sentencia cuyo fallo es de contenido literal siguiente:

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don José Álvarez Gómez, doña María de la Paz Martín de la Concha y la Entidad Mercantil «Alvamar S.A.», que han estado representados por el Procurador don Fernando Ramos

Burgos, frente a don Manuel Escudero Rodríguez, no comparecido en autos y declarado en situación legal de rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto por incumplimiento de la obligación de pago por parte del comprador, el contrato de compraventa suscrito entre ambas partes en fecha 21 de febrero de 1992, condenando igualmente al demandado-comprador a la pérdida, en favor de los vendedores y como indemnización de daños y perjuicios, de la cantidad entregada a cuenta del precio alzado que se acordó, todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Escudero Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Algeciras a 21 de junio de 2003.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

El Instituto Andaluz de la Juventud adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía ha resuelto hacer pública la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Núm. de expediente: IJ3.704.00.BH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento Integral Mobiliario y Aire Acondicionado (Bienes Homologados) para la Casa de la Juventud de Ecija (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.107,72 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de agosto de 2003.
b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 85.107,72 €.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- La Secretaria General, María López García.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3965/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.3.1749.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para el fomento de la extensión de los beneficios de la sociedad de la información, orientados a los jóvenes, y sobre los programas y actividades que se desarrollan en materia de juventud en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

b) Lugar de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 8 meses, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 160.000 € (ciento sesenta mil euros).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.50.00.

e) Telefax: 95/503.50.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Bilbao, núm. 8, 1.ª planta. Sala de Juntas. Sevilla.

c) Fecha: En acto público, el tercer día hábil siguiente al examen de la documentación contenida en los sobres «A» y «B». Si fuera sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

d) Hora: 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará por la Mesa de Contratación el día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General, con el fin de que las empresas licitantes puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se pueden obtener también conectando con la página web siguiente: www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3947/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF054/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de licencias de uso de software de apoyo a las labores asociadas a la gestión a lo largo de su ciclo de vida de los Sistemas de Información de la Consejería de Economía y Hacienda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Entrega del material: Antes del 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y dos mil ochocientos dos euros (152.802,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (3.056,04 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 95/506.55.14.

f) Telefax: 95/506.55.44.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, sexta planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento que se indica. (PD. 3959/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2058SV.03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento del Jardín de la Casa Rosa, en Avenida de Eritaña, núm. 1, de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No hay.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000,00 €.
5. Garantías.
 - Provisional: 1.500,00 €.
 - Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/506.47.82-95/506.50.00.
 - e) Telefax: 95/506.47.59-95/506.47.60.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No hay.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los

defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 98/03.
2. Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Objeto: «Suministro de licencias de Internet. Aplicación Server de Oracle».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento diez mil seiscientos noventa y cinco euros (110.695,00 €).
5. Adjudicación.
 - Fecha: 2003.
 - Contratista: Getronics, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe: Ciento cuatro mil trescientos noventa y dos euros con treinta y seis céntimos (104.392,36 €).

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 125/03.
2. Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Mantenimiento.
 - Objeto: «Mantenimiento de los equipos de grabación audio-vídeo instalados en las salas de vistas de los órganos judiciales de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos un mil ciento cincuenta y tres euros con veinticinco céntimos (201.153,25 €).
5. Adjudicación.
 - Fecha: 2003.
 - Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos un mil euros (201.000,00 €).

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3952/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.

c) Número expediente: 21/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto técnico y estudio de seguridad y salud, y dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud del Instituto de Medicina Legal de Granada.

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Para la fase de dirección de obra, Campus de la Salud de Granada.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Trescientos once mil sesenta euros y veintidós céntimos (311.060,22 €), máximo.

5. Garantía provisional: No exigible.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.43.08.

e) Telefax: 958/02.43.04.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 28 de noviembre de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día uno de diciembre de dos mil tres.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El día cinco de diciembre de dos mil tres.

e) Hora: 13,30.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 9 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3963/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Número de expediente: 2003/2938.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La evaluación ambiental estratégica. Aplicación al Plan de Ordenación del Territorio del litoral occidental de la provincia de Huelva.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (70.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.78.00.

e) Telefax: 95/505.78.66.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2003 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre número 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 11 de diciembre de 2003.

Apertura económica: 23 de diciembre de 2003.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00. Apertura económica: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- La Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2003/1887.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: 1-AA-1954-0000-AT Dirección de obra y asistencia técnica del proyecto actuación de seguridad vial en la carretera SE-021.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintinueve mil novecientos ochenta y nueve euros con diecinueve céntimos (29.989,19 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: INYSUR, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veintinueve mil ciento sesenta y nueve euros con diecinueve céntimos (29.169,19 euros).

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2003/0696.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Colector de pluviales en el barranco del Cerecillo en Laujar de Andarax (Almería).
3. Boleín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 102 de 30 de mayo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres euros con noventa y ocho céntimos (244.893,98 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: UTE Hormacesa y Construcciones Glesa, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y cinco mil quinientos treinta y un euros con sesenta y ocho céntimos (185.531,68 euros).

Almería, 15 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3943/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 2003/3289.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme en la carretera SE-134, de La Campana a N-IV.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Campana (La) (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (420.707,20 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Ocho mil cuatrocientos catorce euros con catorce céntimos (8.414,14 euros).
 - b) Definitiva: Dieciséis mil ochocientos veintiocho euros con veintinueve céntimos (16.828,29 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/506.60.78.
 - e) Telefax: 95/506.60.67.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del mismo día de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de noviembre de 2003 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 95/506.60.67.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de noviembre de 2003.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.copt.junta-andalucia.es

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 38/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 38/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Adecuación, implantación y puesta en marcha del sistema de información de incapacidad temporal del sistema sanitario público de Andalucía.
- c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58 de 25 de marzo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de junio de 2003.
 - b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 285.000,00 euros.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: D030324SV29MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Biblioteca Pública Provincial de Málaga y Centro Coordinador de Bibliotecas.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de junio de 2003 (BOJA núm. 120).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 23.460,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Limpiezas y Mantenimientos Huelva, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.811,88 euros.

Málaga, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras Adaptación y reforma de local para ampliación de la Delegación Provincial (AL.-O.08/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-O 08/03.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Adaptación y Reforma de Local para Ampliación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 370.969,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.10.03.
 - b) Contratista: Construcciones y Obras Públicas de Andalucía, S.A. (COPASA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 367.073,45 euros.

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a las actividades que se citan. (PD. 3968/2003).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 180/2000, de 23 de mayo (BOJA núm. 62, de 27 de mayo), modificado por el Decreto 220/2003, de 22 de julio (BOJA núm. 162, de 25 de julio), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa de los locales de dominio público destinados a la actividad de Bar-Cafetería, sitios en el Centro de Día para mayores de Jódar y en la Residencia para mayores de La Carolina, y a la actividad de Peluquería Mixta, en los Centros de Día para mayores de Jódar y Ubeda, adscritos a esta Delegación.

1. Exposición de los expedientes: En la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª p., de Jaén, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
2. Proposiciones: Se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.
3. Fianza provisional: Será del 2% del valor de los bienes y elementos de la concesión.
4. Plazo de la concesión: Diez años improrrogables.
5. Presentación de proposiciones: En la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta, de Jaén, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14 horas de dicho día. Si el último día fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.
6. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las once horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.
7. Documentación exigida: La indicada en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.
8. Gastos de inserción: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta de los respectivos concesiones por partes iguales.

Jaén, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, que se indica. (PD. 3966/2003).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
 - c) Número de expediente: SU-7/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de dos Servidores de red Informáticos con destino al Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números: 1 (Uno).
 - d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de entrega e instalación: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación 2.500 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 213.72.51.
 - e) Telefax: 213.11.31.
 7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja. 29013, Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la mesa de contratación hará público la relación de defectos observados en la documentación.
 - b) Los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones (www.uma.es).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 8 de julio de 2003.- El Rector (en funciones), Antonio Díez de los Ríos Delgado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de Contrato de Servicio Público. (Expte. 106/03). (PP. 3878/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
 - d) Expte. 106/03.
2. Objeto.
 - a) Contrato de Servicio.
 - b) Servicio de reparaciones mecánicas en general y de chapa y pintura de los vehículos adscritos en el Servicio contra Incendios y Salvamentos.
- c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 26 de mayo, de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 120.202 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 25 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Auto Distribución, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 120.202 euros.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, por la que se acuerda la contratación del suministro para la ejecución de los elementos que componen la exposición El Giralillo, que tendrá lugar en las Reales Atarazanas de Sevilla.

1. Entidad.
 - a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - b) Dirección: C/ San Luis núm. 37; 41003-Sevilla.
 - c) Tlfno.: 955/03.73.00.
2. Dependencia: Dirección Gerencia.
3. Tipo de contrato: Suministro.
4. Descripción del objeto: Suministro para la ejecución de los elementos que componen la exposición «El Giralillo» que tendrá lugar en las Reales Atarazanas de Sevilla.
5. Plazo de entrega: Quince días a contar desde la fecha de adjudicación.
6. Forma de adjudicación: Concurso público de conformidad con el artículo 180.2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
7. Presupuesto base de licitación: 86.000,00 € IVA incluido.
8. Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2003.
9. Contratista: José Antonio Pardo González.
10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 78.558,80 € IVA incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 16/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Gases Medicinales.

c) Lotes: Véase Informe Técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 120 de 20 de mayo de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 356.741 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.10.03.

b) Contratista: S.E. Carbueros Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 348.520 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No

El Ejido, 9 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de contratación del servicio que se indica. (PD. 3961/2003).

Objeto: «Contratación por lotes de los servicios de mensajería (lote I) y transporte de mercancías (Lote II) para atender

las necesidades de todos los centros y delegaciones de RTVA» (CC/1-033/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación. Se establece un presupuesto máximo de licitación a título simplemente indicativo:

Lote I: 73.080 € (setenta y tres mil ochenta euros) (IVA incluido).

Lote II: 53.360 € (cincuenta y tres mil trescientos sesenta euros) (IVA incluido).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de:

Lote I: 1.460 € (mil cuatrocientos sesenta euros).

Lote II: 1.050 € (mil cincuenta euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: www.canalsur.es) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-26/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-26/03 incoado a: Centro de Ocio y Aventura en la Naturaleza «Las Navillas» con último domicilio conocido en Ctra. N-331 km 134 de Antequera, por infracción a la normativa

turística, por medio del presente y en virtud del art. 23.f), del Decreto 20/2002 de 29 de enero de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo (BOJA núm. 14 de 2 febrero de 2002), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.^a planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 9 de Málaga), pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y pre-

sentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 6 de octubre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Turyaras, S.L.

Código identificativo: AN-14700-2.

Domicilio social: C/ Jaime, núm. 22, local Lucena (Córdoba).

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de notificación.

Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, a los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se notifica al interesado que más adelante se relaciona, un extracto del acto dictado, significándole asimismo que, en la Sección de Inspección de Cuentas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, sito C/ Tablas, núms., 11 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: GR 13/03.

Notificado: Francisco Rivera Vargas.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 7, Orgiva (Granada).

Trámite que se notifica: Iniciación de procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina. Concediéndole 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para que formule las alegaciones

que tenga a bien, y aportar cuantos documentos estime convenientes.

Importe líquido a devolver: 1.659,95 €.

Granada, 7 de octubre de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A08703803	VALISA INTERNACIONAL SA	NOTIFICA-EH4101-2002/7857
Documento:	0291410191940	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41001470	INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO SA	NOTIFICA-EH4101-2002/7922
Documento:	0291410193130	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41083254	INCOSUR SA	NOTIFICA-EH4101-2003/3298
Documento:	0291410235873	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/551	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41123027	RESTAURANTES DON RAIMUNDO SA	NOTIFICA-EH4101-2003/3619
Documento:	0291410234701	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/523	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A46018263	TRANSPORTES DE CEMENTO SA	NOTIFICA-EH4101-2003/2473
Documento:	0291410229311	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/319	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11610367	AUTOS RIVERA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1096
Documento:	0291410222695	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/13	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALTALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/231
Documento:	0291410217210	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4095	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29209693	GIBRALTALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/232
Documento:	0291410217226	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4095	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29553997	JOSE ARRABAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2003/934
Documento:	0291410220561	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4232	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41094699	RECREATIVOS SAGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1011
Documento:	0291410221873	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4248	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41094699	RECREATIVOS SAGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1012
Documento:	0291410221882	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4248	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B41206384	AUTOS ISISO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/320	00601152R	QUINTANO DIEZ CARLOS M DARIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3160
Documento:	0291410221593	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410233554	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4244	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/484	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41235813	GRANBRIZ SL	NOTIFICA-EH4101-2003/225	02959892E	LIBRERO SANCHEZ SECO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2002/9493
Documento:	0291410217095	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410210052	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4082	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3913	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41236639	JOMADINA SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9320	08806372V	TORIBIO ORTEGA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2003/3944
Documento:	0291410208853	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410238332	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3887	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/632	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41251190	RECREATIVOS SILVIA SL	NOTIFICA-EH4101-2002/10810	14097467P	MONZON BRAGADO M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1908
Documento:	0291410216054	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410225005	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4055	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/128	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41410408	TRANSPORTES MERSAMA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/3230	14097467P	MONZON BRAGADO M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2449
Documento:	0291410234674	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410228776	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/522	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/306	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41581125	AUTOMATICOS SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9066	14097467P	MONZON BRAGADO M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3054
Documento:	0291410207270	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410232863	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3839	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/455	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41691684	EMPAQUETADOS Y RECUPERACIONES SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1062	14097467P	MONZON BRAGADO M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3874
Documento:	0291410222171	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410236564	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/5	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/576	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41724857	URBANIZADORA SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1184	15647331V	MARTINEZ LAMELAS CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2002/9803
Documento:	0291410224813	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410212423	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/116	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3981	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41724857	URBANIZADORA SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1185	17182797A	HERRERO UBEDA JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2002/8006
Documento:	0291410224822	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410200934	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/116	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3454	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41724857	URBANIZADORA SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1186	17825076F	PEREZ DE GUZMAN BERTODANO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2003/1889
Documento:	0291410224831	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410226475	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/116	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/208	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41787938	BINGO GIRALDILLO SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9737	25819097X	MARTIN APONTE PILAR	NOTIFICA-EH4101-2003/3659
Documento:	0291410212021	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410237334	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3968	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/593	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41787938	BINGO GIRALDILLO SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9773	27284006A	GARCIA AVILES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2002/7578
Documento:	0291410211985	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410203585	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3970	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3646	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1009	27303418A	ARELLANO RODRIGUEZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/4003
Documento:	0291410221855	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410242024	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4248	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/758	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1010	27310246T	RODRIGUEZ DORADO MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2118
Documento:	0291410221864	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410227656	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4248	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/268	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
F41016437	COOP DE VIVIENDAS LA GIRALDA SDAD COOP ANDAL	NOTIFICA-EH4101-2003/1912	27324409H	CERRATO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1103
Documento:	0291410225820	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410222862	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/173	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/28	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
F41591488	COOP DE VIVIENDAS ALJARAFE SDAD COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2002/8709	27639024Q	GOMEZ MARQUEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2002/9860
Documento:	0291410205721	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410203734	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3807	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/3656	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
P4109800E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	NOTIFICA-EH4101-2002/10243	27754453P	PRO ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/3833
Documento:	0291410214925	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410221830	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4032	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2002/4249	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X1825604W	HOLGADO SILVINA GLIDES	NOTIFICA-EH4101-2002/8204	27787510Z	MORENO SANCHEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/7816
Documento:	0291410202833	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410186505	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1994/73942	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
27787579Z	BIZCOCHO MORENO ANA	NOTIFICA-EH4101-2003/611
Documento: 0291410219730	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4214	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27792468G	RAMOS RODRIGUEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2003/2081
Documento: 0291410226746	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/231	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27817971T	GARCIA QUILEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/340
Documento: 0291410217253	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4097	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27826862J	GARCIA DIAZ ROSA	NOTIFICA-EH4101-2003/4132
Documento: 0291410239714	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/672	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27848838R	BONILLA BLANES FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2002/6703
Documento: 0291410196716	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3118	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27854897B	RODRIGUEZ DUQUE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/8306
Documento: 0291410201293	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3472	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27869101R	SOLER MARCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/435
Documento: 0291410218346	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4156	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27885629S	GARCES ALVAREZ PEREA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/3970
Documento: 0291410239066	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/654	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27886486K	SANTOS DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2002/8067
Documento: 0291410202020	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3533	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27909105P	CARMONA RICO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2003/1029
Documento: 0291410220945	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4236	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27911307W	RODRIGUEZ ESCRIBANO DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2002/9886
Documento: 0291410213455	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4005	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27918737A	ROMERO POLVILLO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2002/8849
Documento: 0291410206150	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3816	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28001456Z	VELASCO DIAZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2003/1182
Documento: 0291410224770	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/116	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28090726K	MONZALVETT MENDEZ PATROCINIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1035
Documento: 0291410221033	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4237	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28152108Q	DALMAS MELLO SALUD	NOTIFICA-EH4101-2003/2735
Documento: 0291410231280	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/376	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28217225C	MARMOL VILLEGAS DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/207
Documento: 0291410216912	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4077	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28279286G	CASTILLA GÓMEZ GASPARD	NOTIFICA-EH4101-2002/7785
Documento: 0291410181921	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28291880V	SOLIS MORENO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/2072
Documento: 0291410226432	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/207	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
28298360B	MARQUEZ SANCHEZ-NORIEGA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2003/2104
Documento: 0291410227351	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/259	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28314857V	DAMIA ANTONIO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2002/6704
Documento: 0291410196682	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3117	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28327074K	BOSCH BENITEZ ELIAS DEL	NOTIFICA-EH4101-2002/7069
Documento: 0291410197355	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3170	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28329046S	GOMEZ CARPINTERO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/1416
Documento: 0291410225425	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/158	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28340470P	PEREZ GUZMAN BERTODANO IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1409
Documento: 0291410225285	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/155	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28370013L	ESPIÑA SAENZ MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1432
Documento: 0291410223675	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/61	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28373499D	MOYA PARADA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2746
Documento: 0291410231560	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/384	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28382192P	CAMPOS JIMENEZ EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2003/1087
Documento: 0291410222530	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/12	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28390858A	MORUGAN GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2002/9608
Documento: 0291410211111	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3945	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28398589Y	ALBA IZQUIERDO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/1323
Documento: 0291410219676	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4210	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28406612W	OLMO SERRANO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2003/3872
Documento: 0291410238996	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/649	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28422500C	TERRON TORVISCO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/2496
Documento: 0291410229661	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/329	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28428752Q	RODRIGUEZ FERNANDEZ BERMEJO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/568
Documento: 0291410218400	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4153	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28442575Q	BULNES SUAREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/602
Documento: 0291410219590	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4207	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28455672A	CORREA VAZQUEZ CONSUELO	NOTIFICA-EH4101-2003/314
Documento: 0291410221496	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4242	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28462811N	LAPPI MARTIN RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1112
Documento: 0291410223133	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/36	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28465666S	LEAL DELGADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/1817
Documento: 0291410225732	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/169	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28485632V	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2002/7395
Documento: 0291410195745	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3044	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
28503522J	BRACHI RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3728
Documento: 0291410229266	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/324	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28503563P	GONZALEZ CHAVES JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2002/8831
Documento: 0291410205913	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3810	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28517999T	YEDRA GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/1412
Documento: 0291410225346	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/155	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28533384K	JIMENEZ MARTINEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2002/10789
Documento: 0291410214575	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4020	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28558355Z	CABRERA VASCO, JOSEFINA	NOTIFICA-EH4101-2003/3272
Documento: 0291410235435	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/545	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28558355Z	CABRERA VASCO, JOSEFINA	NOTIFICA-EH4101-2003/3273
Documento: 0291410235444	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/545	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28571341M	SANCHEZ SOTO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/3597
Documento: 0291410233353	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/475	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28595098A	ROLDAN PARRA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1175
Documento: 0291410224673	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/116	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28600521K	CHACARTEGUI RAMIREZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/1033
Documento: 0291410221006	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4237	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28604460G	CHAMORRO SALINA DAVID	NOTIFICA-EH4101-2002/10495
Documento: 0291410214620	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4024	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28611312W	BONILLA DAMIA FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2002/6706
Documento: 0291410197014	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3145	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28645007W	DIAZ GALINDO LYDIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/9331
Documento: 0291410209002	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3891	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28672933Y	LIROLA POLONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2003/2609
Documento: 0291410219904	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4225	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28704364L	ORTEGA RAMIREZ ELISA	NOTIFICA-EH4101-2003/3137
Documento: 0291410230386	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/353	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28707854J	JIMENEZ NAVARRETE ELENA	NOTIFICA-EH4101-2003/1358
Documento: 0291410223413	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/49	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28741772Y	GARCIA MOLINA, CRISTINA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2750
Documento: 0291410231621	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/384	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28743569D	MENCHEN RODRIGUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1977
Documento: 0291410227202	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/257	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28765295T	BONILLA DAMIA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2002/6701
Documento: 0291410196673	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3114	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
28792133C	BORBON DE ORLEANS Y BRAGANZA MANUEL DE	NOTIFICA-EH4101-2003/2144
Documento: 0291410226414	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/205	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28792133C	BORBON DE ORLEANS Y BRAGANZA MANUEL DE	NOTIFICA-EH4101-2003/3593
Documento: 0291410232540	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/442	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28862721K	DOMINGUEZ MARTIN ANA	NOTIFICA-EH4101-2003/1915
Documento: 0291410226222	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/198	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28867709H	ALONSO MARQUEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2003/3396
Documento: 0291410234385	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/514	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28874466J	FERNANDEZ COTTA JIMENEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2002/7900
Documento: 0291410173311	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28887163Z	CAMBIL SANCHEZ JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2002/10376
Documento: 0291410212511	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3987	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28901537J	GUZMAN GUZMAN JOSE JULIO	NOTIFICA-EH4101-2003/140
Documento: 0301410006764	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
	Documento: 0301410006755	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29301572D	ORTIZ GUTIERREZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2003/992
Documento: 0291410220220	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4229	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31454748V	HIDALGO RAMIREZ DE ARELLANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2002/9146
Documento: 0291410208460	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/3873	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
34032167X	CHACON SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3245
Documento: 0291410234963	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/524	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
34037394Q	GARCIA MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/3635
Documento: 0291410235076	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/534	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
36566352D	LOPEZ COSANO PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/3153
Documento: 0291410233466	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/482	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
44602759D	OPELLANA BENITEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3271
Documento: 0291410235322	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/539	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
45651067T	OLIAS ESPEJO FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2003/2512
Documento: 0291410228654	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/298	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
49025584A	VARELA MORENO VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2003/1797
Documento: 0291410226100	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/193	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
51080957G	SALAS SIMON JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2002/7768
Documento: 0291410190066	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52296215B	MARIN ROMERO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2003/4004
Documento: 0291410242076	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/759	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
75350477Q	BORREGO GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2003/3657
Documento: 0291410237255	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/593	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75350477Q	BORREGO GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2003/3658
Documento: 0291410237273	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/593	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75375625W	FUNES SANCHEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2003/3976
Documento: 0291410240301	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2003/696	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75820155B	VELAZQUEZ GAZTELU VECINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2002/10257
Documento: 0291410215092	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/4033	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41010257	ABONOS OVANDO SA	NOTIFICA-EH4101-2002/9182
Documento: 0102410089834	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/59841	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41217464	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANGULO SANCI NOTIFICA-EH4101-2003/2335	
Documento: 0102410125285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/19340	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11487535	RUIZ BUZON HERMANOS, SL	NOTIFICA-EH4101-2002/10714
Documento: 0101410649375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/57540	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B12379095	GOLETA INVESTMENT, SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2244
Documento: 0101410653125	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/25154	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41404310	AUTOCARES BARRERO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2324
Documento: 0101410653582	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/4935	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41686551	HIERROS Y HORMIGONES LEFLET IÑIGO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/265
Documento: 0101410649995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/67636	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41690116	CHAEN SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2579
Documento: 0101410655712	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/41614	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41767492	INVERSIONES GALMEN SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8598
Documento: 0101410644984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/96252	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41877457	CHIBATA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1284
Documento: 0101410651664	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/21266	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41883281	ACEVEDO Y FALANTES SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8690
Documento: 0101410643532	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/32839	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41883281	ACEVEDO Y FALANTES SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8970
Documento: 0101410646415	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/2146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41917147	MONRIO Y CASTRO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2942
Documento: 0102410130525	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/7720	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41917147	MONRIO Y CASTRO SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2944
Documento: 0102410130486	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/7729	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B41918731	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE ANDALUCIA SEC NOTIFICA-EH4101-2002/8293	
Documento: 0101410643990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/67413	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41926874	CONSTRUCCIONES SERRANO 67 SL	NOTIFICA-EH4101-2003/833
Documento: 0101410650944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36751	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41926874	CONSTRUCCIONES SERRANO 67 SL	NOTIFICA-EH4101-2003/834
Documento: 0101410650950	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36751	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41934993	GARGUBAR SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8979
Documento: 0161410058613	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/30321	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41949793	INMOBILIARIA CANDON SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8973
Documento: 0101410646453	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/4817	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41971797	AUTOLESER SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8672
Documento: 0101410645434	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/81	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41971797	AUTOLESER SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8684
Documento: 0101410645681	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/534	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91005496	ACEITE ORO VERDE SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8698
Documento: 0161410058420	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/67636	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91005496	ACEITE ORO VERDE SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9417
Documento: 0101410647504	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/67637	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91005496	ACEITE ORO VERDE SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9418
Documento: 0101410647461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/67638	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91063065	CRAAM INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2176
Documento: 0101410653701	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/78487	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91097766	PROMOCIONES EUROBRENESES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/2924
Documento: 0102410125696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/77334	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B96957279	NALUNEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2002/9992
Documento: 0101410648442	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/43471	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
E41979881	ALBERQUILLA CB	NOTIFICA-EH4101-2003/1318
Documento: 0101410651946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/84755	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
05766376T	BERNABE DIAZ MAXIMO	NOTIFICA-EH4101-2003/516
Documento: 0112410017952	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/2902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
06956689V	CALVO MANZANO PATROCINIO CESAR	NOTIFICA-EH4101-2002/9559
Documento: 0101410648282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/34657	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
08260673Q	VERGARA CASTILLO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2002/9623
Documento: 0112410012682	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/2676	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23151031J	BERMUDEZ PEREZ GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2002/8776
Documento: 0101410645310	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/93595	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
27251255G	GARCIA BLANCA JESUS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/9208	27754453P	PRO ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/3833
Documento:	0101410646591	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0162410024422	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/50371	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1995/17332	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27272863S	GOMEZ PEREZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/4114	27770565C	PEREZ CAMPOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/8597
Documento:	0101410657325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410645092	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1996/12301	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2000/96177	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27283117B	RAMIREZ SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3019	27787579Z	BIZCOCHO MORENO ANA	NOTIFICA-EH4101-2003/811
Documento:	0112410023914	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0162410019002	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/32768	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento:	0112410023950	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	27790547S	BEJARANO DELGADO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2003/813
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	0101410650740	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0112410023941	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/11890	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	27814499R	HERRERA NATERA LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2002/9414
Documento:	0112410023932	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0101410647315	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/17524	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27285480M	FERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2002/10716	27826814B	PRATS GONZALEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2002/8473
Documento:	0101410649414	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410260212	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/63155	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27292805Q	SANCHEZ SOTO JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2296	27844182Z	RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2003/514
Documento:	0101410652431	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102410119930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/53632	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/3746	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27295457T	MADRIGAL FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2377	27880530E	FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/9314
Documento:	0101410654281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112410012575	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/37023	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6459	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27310358C	SANCHEZ MANZANARES EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2003/3204	2789860Z	ROMERO MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2002/10014
Documento:	0101410656382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410648053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/97443	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/66471	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27313717K	REYES DELGADO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2003/280	27908194V	FONTELA MOYA SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2003/2425
Documento:	0101410650130	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410653565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/26474	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/3555	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27316040K	MONTERO MAROÑAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/2985	27945603M	RAMOS CHAVERO VICTORIANA	NOTIFICA-EH4101-2003/3088
Documento:	0102410130811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0112410024544	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2002/9907	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/2683	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27317646V	NUÑEZ MACIAS MYRIAM	NOTIFICA-EH4101-2003/432	27980639N	COLCHERO RIVERO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/9249
Documento:	0112410016643	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0112410012513	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/5238	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/2192	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27540802G	GUTIERREZ ORDOÑEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2003/2024	28034097H	SEÑAS GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/9316
Documento:	0112410021795	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0112410012604	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/1379	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3255	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27631844N	RODRIGUEZ BERRAQUERO ASCENSIÓN	NOTIFICA-EH4101-2002/10433	28134121S	SANCHEZ MEJIAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3886
Documento:	0111410021044	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0101410495690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/2537	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1997/65236	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27639024Q	GOMEZ MARQUEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2002/9860	Documento:	0162410024393	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
Documento:	0101410648996	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1997/65236	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1995/40835	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	28221430Q	SASTRE MARTIN ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2003/2860
27697897D	MARTIN SANCHEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2003/119	Documento:	0112410022361	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
Documento:	0112410014546	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/2363	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/3413	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	28221792X	SANCHEZ MORATO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/2632
27714957A	ABAURREA LOSADA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/802	Documento:	0101410655285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0101410650552	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/53039	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/200847	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	28282477K	BUSTAMANTE ROJAS MARCOS MAGDALENA SOFIA	NOTIFICA-EH4101-2003/1279
27728712G	VELAZQUEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2002/9350	Documento:	0101410651324	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0112410013025	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/51723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/992	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA			

NIF	Nombre	R.U.E.
28300068V	RUIZ BASCON MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/8240
Documento: 0101410642546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/11323	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28331352K	VAZQUEZ MORENO DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2003/2878
Documento: 0102410125185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1440	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410022400	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1440	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28332225C	ALCARAZ TROYA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/2838
Documento: 0112410022145	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1996/4508	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28342722Y	QUIROSA ALMUEDO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2788
Documento: 0101410657011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/74629	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28345922D	RODRIGUEZ BENITEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/1863
Documento: 0102410125450	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/28823	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28348162H	SANCHEZ CASTAÑEDA M DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2002/10546
Documento: 0112410015822	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/5597	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28383203F	JIMENEZ PRIETO AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2002/10305
Documento: 0112410012803	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2000/833	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28389793L	RUEDA SOTO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2002/9621
Documento: 0112410013165	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/2927	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28398534C	RODRIGUEZ BORBOLLA RODRIGUEZ ELADIO	NOTIFICA-EH4101-2002/9203
Documento: 0101410646345	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/15817	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28403414R	YUFERA GINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/9291
Documento: 0102410114930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/5055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28403414R	YUFERA GINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/9292
Documento: 0112410013073	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/5055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28403414R	YUFERA GINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/9293
Documento: 0112410013103	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/5055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28403414R	YUFERA GINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/9294
Documento: 0112410013121	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/5055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28403414R	YUFERA GINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/9295
Documento: 0112410013130	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/5055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28403414R	YUFERA GINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/9296
Documento: 0112410013146	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/5055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28403414R	YUFERA GINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/9297
Documento: 0112410013155	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/5055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28436267X	MUÑOZ SOUBIRON SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2003/2305
Documento: 0101410652331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/41962	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10110
Documento: 0122410000415	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1338	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10112
Documento: 0122410000433	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1338	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10140
Documento: 0112410011575	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1105	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10141
Documento: 0112410011584	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1105	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10142
Documento: 0112410011593	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1105	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/10785
Documento: 0112410017161	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2000/3026	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410017180	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2000/3026	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410017171	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2000/3026	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/9280
Documento: 0121410010181	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/350	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/9284
Documento: 0121410010206	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/350	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/9286
Documento: 0121410010215	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/350	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2002/9288
Documento: 0121410010224	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/350	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28453343C	LEON CARRION JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/2646
Documento: 0101410654935	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/44701	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28457112V	VELAZQUEZ CASQUET CANDIDO	NOTIFICA-EH4101-2002/6909
Documento: 0101410640836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1990/16873	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28458384R	GOMEZ FERNANDEZ ENRIQUETA	NOTIFICA-EH4101-2002/9302
Documento: 0112410013286	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/24	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28460410A	VALERIO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2991
Documento: 0102410130716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2002/22904	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28463457Z	HERNANDEZ CORDOBES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2002/9675
Documento: 0101410647615	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/52100	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28468541S	GIL DE LA HAZA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/131
Documento: 0112410014961	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/4832	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410014976	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/4832	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
28476030Y	LOMBARDO LINARES LUIS	NOTIFICA-EH4101-2002/10699	28761673N	MONTAÑES PEREZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2003/127
Documento: 0101410648815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0112410014982	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/40107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/5417	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28486085X	RODRIGUEZ VELAZQUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/828	28777447P	GALLEGO VERGARA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/2859
Documento: 0101410650645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0112410022580	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/58975	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2321	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28489053B	GARCIA QUESADA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/3001	28780428E	HIDALGO JIMENEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2003/1881
Documento: 0162410023370	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0102410125372	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2002/9483	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/22638	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28499641L	ALONSO NUÑEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3207	28791740H	TENA POVEDA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2003/2236
Documento: 0101410656752	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410653370	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2002/3866	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/44646	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28526696A	PALACIOS JAPON ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2353	28807560Z	ACOSTA PATIÑO HARVEY	NOTIFICA-EH4101-2003/2934
Documento: 0101410653994	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102410125522	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/26888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/42013	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28556704L	FLORIDO HACHERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/288	28874874F	GONZALEZ FERNANDEZ JAIME	NOTIFICA-EH4101-2003/2790
Documento: 0101410649903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410656875	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/10957	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51198	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28575122Z	AMAYA IGLESIAS MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/2242	28876674J	SANCHEZ JIMENEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/2922
Documento: 0101410653173	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102410130433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/11485	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/87769	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28588248F	RAMIREZ BENDALA MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2003/1917	28878031J	HERMOSO ANTEQUERA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2003/2331
Documento: 0112410021144	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0102410125246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/14550	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410021193	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0112410021211	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0112410021202	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0112410021184	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0112410021153	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0112410021162	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0112410021171	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/6258	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
28600651J	PEREZ JIMENEZ JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2003/2692	28894493F	GOMEZ MUÑIZ, JESUS DAVID	NOTIFICA-EH4101-2003/1198
Documento: 0101410655901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0112410018920	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/225098	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/1306	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28642137F	ARTEAGA ENDERIZ RAUL	NOTIFICA-EH4101-2003/2429	Documento: 0112410018934	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
Documento: 0101410652972	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/1306	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/3835	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		28902735S	HERRERA REINA RAFAEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2153
28652509Y	ROSELL LOPEZ BLANCA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2002/9999	Documento: 0101410653456	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0101410647932	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2001/24387	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/2069	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		28917806K	FORTUNA CAMPOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/2831
28662925A	GONZALEZ ESPINOSA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2003/2421	Documento: 0112410021810	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
Documento: 0101410653902	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/1181	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/35280	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		28917839P	ESPINOLA ORTEGA CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2002/8764
28675331N	FULTON SHORT FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2002/9012	Documento: 0101410643341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0112410011212	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/39927	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3433	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		29461261D	SUAREZ OTERO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2002/10694
28692157W	PEREZ REYES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/2983	Documento: 0101410648645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0101410656340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/14741	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/44103	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		29720398M	NAVARRO HEREDIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2002/9175
31439980S	BUENO LEAL MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/4119	Documento: 0101410643934	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0162410024892	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/26536	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2051	Org. Resp.:SERV.TESORERIA		29775470S	RODRIGUEZ JIMENEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2002/10751
31590083C	BUENO PORRUA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2003/2520	Documento: 0101410648933	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0101410654833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/66058	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/72612	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				

NIF	Nombre	R.U.E.
34013734T	FIGUEREDO ALGAR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2002/9167
Documento: 0101410647020	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/81674	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34078551A	VERGARA PEREA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2003/3014
Documento: 0101410655644	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/3834	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37610020Y	SERRANO AGUARON M ROSA	NOTIFICA-EH4101-2002/10357
Documento: 0112410013903	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4172	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37610020Y	SERRANO AGUARON M ROSA	NOTIFICA-EH4101-2002/10358
Documento: 0112410013913	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4172	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
41851892B	DELGADO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/9020
Documento: 0112410011366	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1288	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44958404M	CAMPILLO CARRION ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/2407
Documento: 0101410654700	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/54797	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45067791G	GUTIERREZ FERNANDEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/2856
Documento: 0112410022202	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410022226	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410022253	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410022244	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112410022235	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
49025584A	VARELA MORENO VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2003/1797
Documento: 0162410022040	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
51399490X	MORENO MAYA PAULINA	NOTIFICA-EH4101-2003/269
Documento: 0101410650115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/76476	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52226200P	FERNANDEZ SUAREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2002/8587
Documento: 0101410645042	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/2478	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52233203L	PRADAS RAMOS, DOLORES MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/10031
Documento: 0112410013611	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2390	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52340021W	MENA GALLARDO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/10728
Documento: 0101410649263	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/83681	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75296691G	CASTRO UTRILLA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2003/1759
Documento: 0162410021494	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3888	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0162410021503	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3888	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0162410021512	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3888	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0162410021530	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3888	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0162410021521	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3888	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75368979A	LERIDA VERA EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2003/2882
Documento: 0102410125482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2740	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75369272C	CABRA LUNAR INES	NOTIFICA-EH4101-2003/1929
Documento: 0121410010621	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/3749	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75440405Z	ALCAZAR ESCALANTE FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2003/1309
Documento: 0101410652163	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/31446	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75455921M	BOZA MARIN EDUARDA	NOTIFICA-EH4101-2003/1250
Documento: 0112410019000	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/1038	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B4165939Z	SERVICIOS INTEGRADOS ASESORAMIENTO LABORAL	NOTIFICA-EH4101-2002/8267
Documento: 0331410098241	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/780	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B4183913S	DIPRO DIVERSAS PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8935
Documento: 0331410100646	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/500299	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41971797	AUTOLESER SL	NOTIFICA-EH4101-2003/619
Documento: 0331410104794	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2001/28	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2826951K	BOSSHARDT MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2002/8090
Documento: 0331410091135	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/141	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00186366C	GUILLEN ENRIQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/10938
Documento: 0331410106930	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6116	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00211897K	TERRAS LOUREIRO BERNARDO JUDITE LUCINDA	NOTIFICA-EH4101-2002/10947
Documento: 0331410108285	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/1135	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00493248J	NADAL SARRIO MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2003/144
Documento: 0331410109344	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2246	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
03739784F	PECES GOMEZ-MIGUEL ERNESTO	NOTIFICA-EH4101-2002/10624
Documento: 0331410104846	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/4288	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07495609R	FERNANDEZ COBOS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1373
Documento: 0331410114174	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/5552	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
14170661Q	LEON MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1265
Documento: 0331410113124	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2185	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25298788F	ENRIQUEZ CASERO SALUD	NOTIFICA-EH4101-2002/10942
Documento: 0331410106973	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6116	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27252727G	GRANADOS UBEDA, ANA MARIA AMALIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3032
Documento: 0331410118033	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/6495	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27280121M	MOYA ESCUDERO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/2910
Documento: 0331410118322	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/505	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27289674J	SANCHEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/507
Documento: 0331410112250	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27289674J	SANCHEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/510
Documento: 0331410111383	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27301057B	RODRIGUEZ RIVAS PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2003/1370
Documento: 0331410112966	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1994/1613	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27306590R	YEDRO SEVILLA M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2003/3340
Documento: 0331410119661	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3024	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27314136A	GALIANO VIDAL DAVID	NOTIFICA-EH4101-2002/8730
Documento: 0331410099553	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/3366	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27316882N	NUÑEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3029
Documento: 0331410117902	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2898	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27539958B	GOÑI FERNANDEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/497
Documento: 0331410112451	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1853	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27541074T	SANCHEZ TIERNO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/505
Documento: 0331410112223	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27541074T	SANCHEZ TIERNO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/508
Documento: 0331410112275	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27813518D	ROSO MOYA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1213
Documento: 0331410113413	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27863979P	LARA CARRASCO M REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2002/8732
Documento: 0331410099526	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3927	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27911514W	ESCUADERO ROBLES AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2003/2911
Documento: 0331410118331	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/505	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27914849W	MONTES GARCIA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2003/426
Documento: 0331410109213	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/702	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28251753W	MORENO ROBADOR ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3065
Documento: 0331410119896	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2165	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28310525D	CASCON NIETO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/8091
Documento: 0331410091101	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/139	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28326119D	MACIAS CASTELLANO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1387
Documento: 0331410114210	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2115	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28388428B	LIÑAN PIÑANES JULIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3344
Documento: 0331410120212	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/4995	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28431164J	ROBLEDO TIENZA ISABEL GUADALUPE	NOTIFICA-EH4101-2003/57
Documento: 0331410104121	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/768	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28439742N	BERMUDO GUITARTE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2003/3550
Documento: 0331410121515	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3568	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441407K	HERNANDEZ CARO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/7194
Documento: 0331410096771	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/1316	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441407K	HERNANDEZ CARO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3047
Documento: 0331410118724	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/1316	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28460140D	VEGA CABRITA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/396
Documento: 0331410110254	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2266	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28468827W	LEON CARMONA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3042
Documento: 0331410118900	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2859	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28489906J	OLID GOÑI MIGUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2003/4070
Documento: 0331410122102	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/6470	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28502366F	FERNANDEZ VALVERDE MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2002/8718
Documento: 0331410099246	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2072	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28516510Y	GRAMAZOU HIGUERO CARMEN MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2003/1368
Documento: 0331410113580	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/2049	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28520841J	YESARES BIEDMA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1939
Documento: 0331410114664	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/5836	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28521440Z	CASTRO NUEZ RAFAEL BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2002/10656
Documento: 0331410105381	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3820	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28522438T	MALDONADO ZAYAS MARIA VALLE	NOTIFICA-EH4101-2003/3539
Documento: 0331410121445	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3441	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28533754T	JIMENEZ PALOMEQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2003/2903
Documento: 0331410117570	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/3426	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28540767K	MUÑIZ MONTES M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2003/427
Documento: 0331410109265	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/704	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28590215L	MORA GARCIA, JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2003/1392
Documento: 0331410113930	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1067	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28675747Z	SANTOS ALBUJA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/4077
Documento: 0331410121901	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1104	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28687609P	MADUEÑO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/101
Documento: 0331410109685	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/3327	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28688913R	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2003/4079
Documento: 0331410122233	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/884	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28695413S	JUAN LOPEZ ADELA	NOTIFICA-EH4101-2003/1367
Documento: 0331410113535	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2304	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28705470K	PEREZ DE GUZMAN CALDERON, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/10426
Documento: 0331410101732	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3217	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28705470K	PEREZ DE GUZMAN CALDERON, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/10427
Documento: 0331410101750	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3217	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28705470K	PEREZ DE GUZMAN CALDERON, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/10429
Documento: 0331410101504	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6116	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28721292L	RAMOS CANTERO EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/1953
Documento: 0331410114716	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/3084	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28729890S	GALVAN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2003/3356
Documento: 0331410120422	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2744	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28734956K	GUTIERREZ GARCIA DIEGO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/1217
Documento: 0331410113352	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/2396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28859185G	MUÑIZ MONTES MARIA MAR	NOTIFICA-EH4101-2003/428
Documento: 0331410109274	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/705	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28862905K	MURIEDAS BENITEZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2002/10969
Documento: 0331410108443	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/2142	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28873250Q	SANCHEZ ESTRELLA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/10
Documento: 0331410108163	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/4187	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28887866G	LANZAS MEJIAS ELISABETH	NOTIFICA-EH4101-2003/66
Documento: 0331410100280	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/1506	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28900541Y	CADILLA ALVAREZ DARDET, PABLO	NOTIFICA-EH4101-2003/1389
Documento: 0331410113912	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/323	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28901537J	GUZMAN GUZMAN JOSE JULIO	NOTIFICA-EH4101-2003/140
Documento: 0331410108994	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/2056	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28902015P	TRIGUEROS ROMERO EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2002/10917
Documento: 0331410107576	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3262	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28902015P	TRIGUEROS ROMERO EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3353
Documento: 0331410120440	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/3262	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28913072W	GUTIERREZ GARCIA M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1216
Documento: 0331410113343	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/2396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28923522X	BRAÑA MARTINEZ, ROQUE	NOTIFICA-EH4101-2003/1230
Documento: 0331410113151	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/5206	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29919772S	BLANCO LUQUE TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2002/10622
Documento: 0331410104882	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2002/550	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
34038285X	LEON PEREZ, ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2003/3182
Documento: 0331410119835	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/11124	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34056343J	AVIÑO NAVARRO GUSTAVO	NOTIFICA-EH4101-2002/10682
Documento: 0331410103071	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/66983	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34077718K	SANCHEZ MARIN, MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2003/385
Documento: 0331410113456	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/64640	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50400830X	GUILLEN ENRIQUEZ M SALUD	NOTIFICA-EH4101-2002/10943
Documento: 0331410106991	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6116	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50412344R	GUILLEN ENRIQUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2002/10939
Documento: 0331410106921	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6116	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52266316N	LUNA ROMANA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2003/1257
Documento: 0331410112923	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/85300	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
F41750373	SIRVEMPRESAS S. COOP. AND.	NOTIFICA-EH4101-2003/3185
Documento: 0341410007960	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/52641	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41193681	RECREATIVOS LOS BARBOS SL	NOTIFICA-EH4101-2003/3495
Documento: D113410007003	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/721	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41382326	RECREATIVOS PIÑA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1786
Documento: D113410005104	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/476	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41382326	RECREATIVOS PIÑA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/3302
Documento: 0942410023696	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
B41382326	RECREATIVOS PIÑA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/3303
Documento: 0942410023700	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
B41382326	RECREATIVOS PIÑA SL	NOTIFICA-EH4101-2003/3504
Documento: D113410007782	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/94	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41389618	SUR JUEGO SL	NOTIFICA-EH4101-2002/8168
Documento: D113410003214	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/388	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41648619	OLIVARERA DEL CORBONES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/1326
Documento: D113410006303	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-1998/117	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41693243	RECREATIVOS PAYLU SL	NOTIFICA-EH4101-2003/3300
Documento: 0942410023672	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
B41693243	RECREATIVOS PAYLU SL	NOTIFICA-EH4101-2003/3301
Documento: 0942410023686	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
08678073N	GONZALEZ GABALDON PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/7083
Documento: D113410003187	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2002/375	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
16003819M	BERIAIN LOPEZ ANSELMO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2003/3993
Documento: D11341000864	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/869	
18412128F	RANDO PEREZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/8329
Documento: D11341000310	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/896	
27309723Y	REYERO MARTINEZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2003/3775
Documento: D11341000702	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/990	
27670961Y	BACEIREDO ALVAREZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3852
Documento: D11341000797	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/983	
27871755X	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3782
Documento: D11341000727	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1393	
27895856F	PEREZ ALCANTARA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2003/3918
Documento: D11341000822	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/649	
27910031Z	GARCIA-JUNCO RODRIGUEZ-JURADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3639
Documento: D11341000747	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/798	
27927176R	FUENTE GONZALEZ MARIA TERESA DE LA	NOTIFICA-EH4101-2003/3638
Documento: D11341000745	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/797	
28020873L	AZNARES COCHO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2003/485
Documento: D11341000564	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1995/13	
28315936S	CRUZ ALBARRAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2003/3608
Documento: D11341000739	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1389	
28479265K	DOMINGUEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1351
Documento: D11341000641	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1381	
28499582Y	SAINZ CASTELLO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/526
Documento: D11341000601	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/94	
28501813Y	DOMINGUEZ CARRASCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2002/6877
Documento: D11341000286	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/883	
28859708K	GARCIA VENEGAS, ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2002/8413
Documento: D11341000422	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/130	
28878409T	POSTIGO PEREZ PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2003/2589
Documento: D11341000572	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/969	
28878456R	SAINZ CASTELLO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/531
Documento: D11341000596	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/89	
28889100L	SAINZ CASTELLO BLANCA	NOTIFICA-EH4101-2003/529
Documento: D11341000598	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/91	

NIF	Nombre	R.U.E.
77813788G	PICAZO DIAZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3508
Documento: D11341000807	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/55	

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, María Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-182/02-ET seguido contra don Tomás Sánchez Cajo.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Tomás Sánchez Cajo, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462015056510 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto, y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en

vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-182/02-ET.
Notificado: Don Tomás Sánchez Cajo.
Domicilio: C/ Lugo, 5. Albacete.
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 14 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-172/02-EP seguido contra Taurogestión, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Taurogestión, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462015056526 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto, y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-172/02-EP.
Notificado: D. Taurogestión, S.L.
Domicilio: C/ Cuesta del Rosario, 8.
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 14 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-199/02-EP seguido contra don Antonio Calle Martínez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio Calle Martínez, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462015056544 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se inter-

ponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto, y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-199/02-EP.
Notificado: Don Antonio Calle Martínez.
Domicilio: C/ Avda. de Jaén, 18. Puente del Obispo (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 14 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón del Cargo del expediente sancionador J-171/02-EP seguido contra Taurogestión, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón del Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Taurogestión S.L. por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de cargo núm. 0462015056535 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce

entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-171/02-EP.
Notificado: D. Taurogestión S.L.
Domicilio: C/ Cuesta del Rosario, 8.
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 14 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia del expediente sancionador J-006/03-EP seguido contra don Rafael Fernández Cruz.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-006/03-EP.
Notificado: Rafael Fernández Cruz.
Último domicilio: Maestra, 18 Andújar (Jaén).
Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 14 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 120/03.

- Entidad denunciada y domicilio: Asociación Juvenil Cultural FORPEM (CIF: G-04290110). Carrera de Limoneros, 6. 04006, Almería.

- Infracción: Arts. 34.8 y 8.3 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio). Art. 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, y arts. 3.3.c) y 4 del Decreto 175/1993, de 16 de noviembre, por el que se regula la publicidad e información de usuarios de centros privados que impartan enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos con validez académica.

- Sanción: Multa de cuatro mil cuatrocientos seis euros (4.406 euros).

Almería, 9 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 257/03.

- Persona denunciada y domicilio: Franyesi Almería, S.L. (CIF: B-04384392), «Pub Komo Loco». C/ Real, núm. 27. 04001, Almería.

- Presunta infracción: Artículos 2 y 4 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los artículos 3.3.6 del Real Decreto 1945/83,

de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio.

Almería, 9 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Consumo) Plaza de los Campos, núm. 4, 1.º B, 18009 Granada.

Interesado: Don Herman Vázquez Puertas.

Expte.: GR 334/03.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador.

Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.

Fecha: 1.9.03.

Sanción: 2.000 euros.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: La Barrera de Copas, S.L.

Expte.: GR 225/03.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Leve a la Ley 26/84, de 19 de julio.

Fecha: 30.7.03.

Sanción: 150 euros.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: MIANDISC 2001, S.L.

Expediente: GR-20/03 P.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Interesado: Santiago Merino, S.L.

Expediente: GR-51/03-M.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Magarín, S.L..
 Expediente: GR-105/03-E.T.
 Infracción: Infracción Grave, artículos 29.1 de la Ley 2/1986 y 53.1 del RMRA.
 Sanción: Multa de 1.203 euros.
 Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
 Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Asociación de Minusválidos Alpujarreños.
 Expediente: GR-110/03-L.
 Infracción: Muy grave (artículos 28.1 de la Ley 2/1986 y 24.1 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias).
 Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 300.506,05 euros.
 Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sorando, S.L.
 Expediente: GR-116/03 E.T.
 Infracción: Grave, al artículo 15.a) de la Ley 10/91, de 4 de abril.
 Sanción: Multa de 150,25 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Nicolás Fernández Sánchez.
 Expediente: GR-121/03 E.P.
 Infracción: Grave (artículo 20.1 de la Ley 13/1999) y muy grave (artículo 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
 Sanción: Multa de 30.351,12 euros.
 Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Carrera del Darro, S.L.
 Expediente: GR-122/03 E.P.
 Infracción: Muy grave (artículo 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Hostelería Alminares Granada, S.L.
 Expediente: GR-123/03 E.P.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
 Sanción: 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: M.^a Cruz Ruiz Molina.
 Expediente: GR-124/03 E.P.
 Infracción: Muy grave y grave (artículos 19.12 y 20.1 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
 Sanción: 30.351,12 euros.
 Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José González Alvarez.
 Expediente: GR-128/03 E.P.
 Infracción: Muy grave (artículo 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
 Sanción: 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

Granada, 8 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: El Primitivo, S.L.

Expediente: SAN/EP-72/03-SE.

Infracción: Muy grave, del art 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Fecha: 9.9.03.

Sanción: Seiscientos (600) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Construcciones Todagua y Amador, SAL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Construcciones Todagua y Amador, S.A.L.»

Dirección: C/ Rastro, 18, ático C, 23400-Ubeda, Jaén.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Construcciones Todagua y Amador, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Frualquivir, SLL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Frualquivir, S.L.L.».

Dirección: C/ Sargenta, 20. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Frualquivir, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de descalificación relativo a la entidad Pedro Patiño, SLL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de descalificación de dicha entidad.

Entidad: «Pedro Patiño, S.L.L.».

Dirección: C/ Pintor Picasso, 7. 14730, Posadas, Córdoba.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de descalificación como Laboral de la sociedad «Pedro Patiño, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando expulsión de alumno de un curso de FPO.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la imposibilidad de practicar la notificación a la persona interesada que a continuación se relaciona, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente núm. 29/2001/J/215 curso 29-2 de la Entidad Centro Buceo determinando la exclusión de dicho alumno.

Alumno: Karim Compagne.

Núm. Expte.: 29/2001/J/215 29-2.

Dirección: Urb. Lagarejo, núm. 2, 2.º C, 29640-Fuengirola (Málaga).

Asunto: Resolución de exclusión.

Se le advierte que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en

el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 7 de octubre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 8/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 8/03 M/rz; incoado a Suamar, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial La Estrella, calle E, núm. 10, de Coria del Río (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castelao, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Aceites Ruiz Casado, S.L.
Ultimo domicilio: Cno. Huerta Santa Cruz, 30. 29196, Málaga.
Acto que se notifica: Solicitud de convalidación o baja.

Notificado: Industrial Cañada Ragel.
Ultimo domicilio: Rosa de los Vientos, 47. Pol. Ind. El Viso. 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Notificado: González Barba e Hijos, S.A.
Ultimo domicilio: Plaza de la Ermita, 1. 29780, Nerja (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de anulación de autorización.

Notificado: Berenguer Quero, José.

Ultimo domicilio: Explanada de la Estación. Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de solicitud de convalidación o baja.

Málaga, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 160/02, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 160/02, incoado a Maxivisión 2000, S.L., con domicilio último conocido en C/ Vermondo Resta s/n, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta baja).

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 125/02, en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 125/02, incoado a Villalupión, S.L., con domicilio último conocido en Avda. República Argentina, núm. 6, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 19/02, en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 19/02, incoado a don Angel Luis Oliver Sánchez, con domicilio último conocido en C/ Pensamiento, núm. 8, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte que tiene

un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: D. Sacyr, S.A.
COF: A78366382.
Expediente: CO/2003/327/AG.MA/PA.
Infracciones. 1. Grave arts. 76.1 y 80 Ley 7/94, de 18 de mayo.
Fecha: 10 de septiembre de 2003.
Sanción: Multa de 6.010,13 €.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Finca «El Barranco».
CIF: 14226484.
Expediente: CO/2003/775/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1 Grave. Arts. 76.1 y 86.B, Ley 2/92, de 15 de junio.
Fecha: 30 de septiembre de 2003.
Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José García Huete.
CIF: 30425219.
Expediente: CO/2003/769AG.MA/VP.
Infracciones: 1 Grave. Arts. 21.3 y 22.1.B) Ley 3/95, de 23 de marzo.
Fecha: 30 de septiembre de 2003.
Sanción: Multa de 601,02 € hasta 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José María Ruiz Pérez.
DNI:
Expediente: CO/2003/736/P.A/INC.
Infracciones: 1. Leve, arts. 64.12, 68 y 73.1.A) Ley 5/99, de 29 de junio.
Fecha: 23 de septiembre de 2003.
Sanción: Multa de 1.803,04 €.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
CIF: B82846817.
Expediente: CO/2003/763/AG.MA/INC.
Infracciones: 1. Grave, arts. 64.6, 67.1.A) y 73.1.B) Ley 5/99, de 29 de junio.
Fecha: 29 de septiembre de 2003.
Sanción: Multa de 300 €, con carácter solidario entre los denunciados.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Grupo Portival S.L.

CIF: B91052159.

Expediente: CO/2003/758/PA.

Infracciones:

1. Grave arts. 76.1, 80, Ley 7/94 de 18 de mayo.
2. Grave arts. 76.2, 80.3, Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 29 de septiembre de 2003.

Sanción:

1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.

2. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 € y otras obligaciones no pecuniarias: Eliminación del trazado del camino y reforestación del mismo, restaurando la zona de actuación a su situación originaria.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Angel Pavón Santiago.

DNI: 75679154.

Expediente: CO/2003/183/G.C/ENP.

Infracciones. 1. Leve arts. 38.13 y 39.1 Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 4 de septiembre de 2003.

Sanción: Multa de 200 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Diego Fernández García.

DNI: 38529748.

Expediente: CO/2002/863/G.C/FOR.

Infracciones. 1. Grave arts. 76.4, 80.3 Ley 5/99 de 29 de junio.

Fecha: 20 de agosto de 2003.

Sanción: Multa de 671 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 14 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 7.10.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don José Requena Aguilera, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 18.9.03, en la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la adopción del menor J.R.V., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 7 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 6.10.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Luis Martín Giménez, de la resolución de 16.6.03, en la que se acuerda la extinción de la tutela y acogimiento familiar de la menor MS.M.S., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores,

sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 6 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 6.10.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña M.^a Luisa Moledo Salazar, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 18.9.03, en la que se acuerda la ampliación del régimen de visitas familiares de los menores MA y A.G.M., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 6 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8.10.03, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Ioana Ciobanu, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, de las medidas adoptadas ante el Juzgado de Primera Instancia y del mantenimiento del ejercicio de la guarda referente a la menor D.C. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 8 de octubre 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10.10.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Fedoua Taleb, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 9.10.03, en la que se acuerda la promoción judicial de la adopción del menor M.T., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores,

sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 10 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 061/94. Doña Rosa María Jiménez de Haro, que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha dictado resolución de Resolución de Constitución de Acogimiento en la modalidad de permanente (judicial) con familia extensa, respecto del menor A.C.J., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, Desiré Martínez Espartero podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 212/01, doña Desiré Martínez Espartero, que con fecha 30 de septiembre de 2003, se ha dictado Resolución de Archivo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a don Angel M. García Rodríguez.

Resolución de fecha 4 de febrero de 2003, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Angel M. García Rodríguez.

De Conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de agosto de 2003, acordando constituir el acogimiento familiar simple en el expediente núm. 01/03 de la menor L.G.G. con los miembros de su familia extensa, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, mediante la formalización de dicho acogimiento familiar simple, al que han prestado su consentimiento tanto el padre como la madre de la menor en sendas comparecencias prestadas al efecto.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Ana Vanesa Salas García, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Comunicación de fecha 10 de septiembre de 2003, acordando proceder a completar la medida de acogimiento residencial con la estancia de los menores I.S.G. y A.R.S. expedientes de desamparo núms. 43/02 y 44/02, con la familia colaboradora, durante fines de semana y períodos vacacionales.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

EDICTO de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación de FAS y Ayuda Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación de FAS y Ayuda Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado,

esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, pueden efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Caja de Madrid. 2038-Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.
C/C núm. 716000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Josefa Santiago Rodríguez.
C/ Camino Hoyo Cuenca, 8.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/02916-A.
Deuda: 573,34 euros.

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos).

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27) significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, pueden efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Caja de Madrid. 2038-Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.
C/C núm. 716000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Angeles Criado Rubio.
Venta Tarambana, 110.
04700 El Ejido (Almería).
Expte.: 04/00005801/1988.
Deuda: 599,44 euros.

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Jubilación a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril):

Doña Ana M.ª Oña Plaza.
DNI: 26.993.646.
Camino de Cervantes.
04009-Almería.
Expte.: 04/0000060-J/2000.
Deuda: 234,03 euros.

Almería, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

PS.MA 0226/03	GARCIA HEREDIA, ELIA	MALAGA
PS.MA 0280/03	CLEMENTE CORTES, FERNANDO	MALAGA
PS.MA 2046/02	ESCALONA CORTES ABDELA	MALAGA
PS.MA 1845/02	PEÑA GELICES, YOLANDA	MALAGA
PS.MA 2463/02	MOLINA FERNANDEZ, ANA Mª	MALAGA
PS.MA 0680/03	RODRIGUEZ GARCIA, INMACULADA	MALAGA
PS.MA 1990/02	LOPEZ RAMOS, Mª DOLORES	MALAGA

PS.MA 2491/02	CORTES CORTES, YOLANDA	MALAGA
PS.MA 0143/03	HEREDIA CORTES, JOSE DAVID	MALAGA
PS.MA 1802/02	FAJARDO CORTES, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1859/02	GAITAN LEON, MARIA JESUS	MALAGA
PS.MA 0171/03	MALDONADO CORTES, ADELA	MALAGA
PS.MA 2507/02	JIMENEZ CARO, GUILLERMO	MALAGA
PS.MA 2218/02	FERNANDEZ LEON, JUAN JESUS	MALAGA
PS.MA 0346/03	ARROYO RODRIGUEZ, AMELIA	MALAGA
PS.MA 0105/03	MEDINA SELVA, ANA Mª	MALAGA
PS.MA 1629/02	PLAZA SANTIAGO, MARINA	MALAGA
PS.MA 2104/02	LOPEZ GONZALEZ, ANA ISAB	MALAGA
PS.MA 0133/03	HEREDIA POSADAS, FERNANDO	MALAGA
PS.MA 0046/03	DÍAZ ALCARAZ, MANUELA	MALAGA
PS.MA 0442/03	VILLALBA MORENO, ASCENSION	MALAGA
PS.MA 1911/02	KACHEROU, ELISE	MALAGA
PS.MA 0242/03	VALVERDE DOMINGUEZ, ISABEL	MALAGA
PS.MA 0116/03	RODRIGUEZ ROSAS, ANGELES	MALAGA
PS.MA 1794/02	GIL FERNANDEZ, RAFAELA	MALAGA
PS.MA 1755/02	PARDO JIMENEZ, SANDRA	MALAGA
PS.MA 1891/02	AL-ZUBI AL-ZUBI, SULEIMAN	MALAGA
PS.MA 1825/02	PALOMA SANCHEZ, ANTONIA	MALAGA
PS.MA 1883/02	PARDO SILVA, FERNANDO	MALAGA
PS.MA 2021/02	LAHRECH, NAIMA	MALAGA
PS.MA 1912/02	BRITOS MOLINA, DAMARIS	MALAGA
PS.MA 2023/02	RUIZ ESCOBAR, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 2126/02	MARTIN AGUILAR, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 1554/02	SANTIAGO SANTIAGO, ENRIQUETA	MALAGA
PS.MA 2045/02	GARCIA ISTACIO, VANESSA	MALAGA
PS.MA 2337/02	CORDOBA BAREA, ELISABETH	MALAGA
PS.MA 2333/02	CLARO MIRAS, INES	MALAGA
PS.MA 2029/02	ROMERO DURAN, MONSERRAT	MALAGA
PS.MA 0518/03	SANTIAGO PORRAS, EDUARDA	MALAGA
PS.MA 0481/03	SANCHEZ GONZALEZ, SALVADOR	MALAGA
PS.MA 0686/03	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCA	MALAGA
PS.MA 1894/02	FERNANDEZ MADRID, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 0217/03	BOUCHFIRA STITON, FATIMA	MALAGA
PS.MA 2013/02	CRESPO SIERRA, INES MARIA	MALAGA
PS.MA 1287/02	FRIAS LUQUE, ANDRES	MALAGA
PS.MA 0232/03	GOMEZ SANTIAGO, SANDRA	MALAGA
PS.MA 0204/03	SERRA CHAMIZO, ANDRES	MALAGA
PS.MA 0220/03	SANTIAGO UTRERA, ALEJANDRA	MALAGA
PS.MA 0258/03	MUÑOZ FRIAS, MARIA	MALAGA
PS.MA 0253/03	MENA AGUILAR, LAURA	MALAGA
PS.MA 0594/03	SANCHEZ VEGA, MARIA PILAR	MALAGA
PS.MA 0657/03	RUIZ ARANA, SANDRA	MALAGA
PS.MA 0470/03	FERNANDEZ CORTES, ESTRELLA	MALAGA
PS.MA 0060/03	TORRES VALDES, LUIS ANTONIO	MALAGA
PS.MA 0141/03	CORTES CAMPOS, JUAN	TORREMOLINOS
PS.MA 2180/02	UBEDA ALARCON, Mª ISABEL	TORREMOLINOS
PS.MA 1112/03	FERNANDEZ BERNAL, DIEGO	TORREMOLINOS
PS.MA 0257/03	BECHKHAR ESTAQY, TAMOU	TORREMOLINOS
PS.MA 0074/03	MARTIN AVILA, ASUNCION	TORREMOLINOS
PS.MA 2469/02	BOUBOUH HADDOUTI, NADIA	TORREMOLINOS
PS.MA 0567/03	PIERRE HENRI, HALBERT	TORREMOLINOS
PS.MA 0625/03	MADUEÑO PEREZ, ENRIQUE	TORREMOLINOS
PS.MA 1750/02	LOPEZ JURADO, ENRIQUE	TORREMOLINOS
PS.MA 0371/03	GALVEZ RIVERO, Mª VICTORIA	TORREMOLINOS
PS.MA 1908/02	FERNANDEZ FDEZ., FRANCISCO	TORROX
PS.MA 2097/02	ALARGUNSORO CUBELES, ANGELES	ESTEPONA
PS.MA 2317/02	AFKIR KADDOUR, ZINAB	R. VICTORIA
PS.MA 2087/02	GIMENEZ RIVERO, CATALINA	R. VICTORIA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad

con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 03/03-MA en materia de Atención y Protección a las Personas Mayores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 03/03-MA:

Interesada: Doña Encarnación García Ruiz. DNI: 25.099.195-P.

Infracción: El ejercicio de actividades propias de los servicios y centros de servicios sociales sin contar con autorización administrativa (art. 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, y art. 33.4.d) del Decreto 8/1996, de 20 de febrero), y el incumplimiento de las condiciones mínimas materiales y funcionales de los servicios y centros (art. 52.h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio y art. 33.3.k) del Decreto 87/1996, de 20 de febrero).

Lugar de infracción: Residencia «Shemá», C/ Cristo del Puerto, núm. 3, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Plazo de alegaciones: Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no efectuar alegaciones, dado que el presente acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de 15 días previsto en el artículo 19.1 del mencionado Real Decreto. Se comunica igualmente a la interesada que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 10 de octubre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga. (PP. 3958/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria,

según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Aridos y Hormigones Ojeda, S.A.

CIF/NIF: A04035572.

Procedimiento: Notificación de descubierto y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidación H2300001040103338.

Interesado: Artesanía en Yeso y Escayolas.

CIF/NIF: A29148913.

Procedimiento: Notificación de la diligencia de embargo número 299723002010T, de los derechos de crédito reconocido en escritura pública de fecha 10 de enero de 1992, ante el Notario don Alfonso Casasola Tobia, con número de protocolo.

Interesado: Construcciones y Promociones Almerienses Dorymar, S.L.

CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Requerimiento señalamiento de bienes.

Interesado: Construcciones Majuver.

CIF/NIF: A29093333.

Procedimiento: Notificación providencia de premio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A4185002506000228, núm. certificado 0399004278694.

Interesado: El Pipi e Hijos, S.L.

CIF/NIF: B23049463.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago de las liquidaciones K1610103091342834 y K161010390692734, con número de certificado 399051977232 y 0399041407497.

Interesado: Instalaciones Tubagua, S.L.

CIF/NIF: B18422030.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva, de las liquidaciones números A4185102071800925, A4185102071800936, A4185102071800947 y A4185102071800958.

Interesado: Soto Vicente Matías.

CIF/NIF: 27488252D.

Procedimiento: Comunicación requerimiento información movimientos de cuenta en 3058-0106.

Interesado: Urbanización Real Bajo, S.A.

CIF/NIF: A29031606.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación la gestión recaudatoria de las deudas de la sociedad.

Interesado: Urbanización Real Bajo, S.A.

CIF/NIF: A29031606.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones A2960003530014916 y A2960003016007720.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el

plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 10 de octubre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

ANUNCIO sobre relación de fincas afectadas por la expropiación forzosa para la construcción del parque periurbano El Pocico. (PP. 3725/2003).

EDICTO

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de Parque Periurbano «El Pocico» en Carboneras, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación Municipal en sesión de fecha 21 de noviembre de 2002, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACION DE LOS BIENES AFECTADOS

Parcela núm. 40:

Propietario: Fundación Bergman-Hartung, con domicilio para notificaciones en la Real Embajada de Noruega en Madrid, Paseo de la Castellana, 31, 28046.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa y Poniente Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la propiedad: Finca registral núm. 3199.

Referencia catastral: 0403200001200040FW.

Superficie afectada: 2.958 m².

Valor asignado: 4.437,00 euros.

Parcela núm. 61:

Propietario: Sitiblaui, S.L., con NIF núm. B-247799, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, núm. 567, 6.º

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el paraje de «Los Moros» o «Higuerica» o «Rambla del Cinto» o «Pocico» con una superficie de 34.202 m², según el catastro, 48.442 m² según medición y 15.530 m², según Registro de la Propiedad, que linda: Norte, parcela 60 del Ayuntamiento; Sur, parcela 62; Este, parcela 60 del Ayuntamiento, parcela 169 y parcela 62 y Oeste, parcela 173, parcela 2 hoy Sitiblaui, S.L., y parcela 171 del Ayuntamiento. Registro de la propiedad: Finca registral núm. 9189. Referencia catastral: 0403200001100061FA. Superficie afectada: 1.167 m². Valor asignado: 1.750,00 euros.

Parcela núm. 62:

Propietario: Fundación Bergman-Hartung, con domicilio en La Real Embajada de Noruega en Madrid. Paseo de la Castellana, 31.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa y Poniente Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3199.

Referencia catastral: 0403200001100062FK.

Superficie afectada: 35.148 m².

Valor asignado: 52.722,00 euros.

Parcela núm. 63:

Propietario: Tocantins Inversiones, S.L. con NIF B-97198576 y domicilio social en Paseo Alameda, núm. 59. 46023 Valencia.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trozo de tierra de secano inculto, partida de Los Pocicos y Marinica, con una superficie según registro de 37.627,58 m², que linda: Norte, Marcos Hernández Cayuela; Sur, Herederos de Diego Belmonte y los de Juan Hernández; Este, Zona Marítimo, hoy carretera comarcal Mesa Roldán y Oeste, Herederos de Diego Belmonte, Juan Hernández y Antonio Venzal.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3236.

Referencia catastral: 0403200001100062FK.

Superficie afectada: 4.941 m².

Valor asignado: 7.411,50 euros.

Parcela núm. 80:

Propietario: Fundación Bergman-Hartung, con domicilio en la Real Embajada de Noruega en Madrid. Paseo de la Castellana, 31. 28046 Madrid.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa y Poniente Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3199.

Referencia catastral: 0403200001200080FF.

Superficie afectada: 858 m².

Valor asignado: 1.287,00 euros.

Carboneras, 2 de octubre de 2003.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Fernández.

SDAD. COOP. AND. CRUZ DE ESTEBAN

ANUNCIO de disolución. (PP. 3876/2003).

Por la presente se informa para general conocimiento, que en la Junta General Extraordinaria celebrada por esta Sociedad Cooperativa el día 15 de septiembre de 2003, y en segunda convocatoria y con el quórum suficiente de asistencia de socios, se aprobó la disolución de la Cooperativa, todo ello de acuerdo con el artículo 110 (apartado c) y lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 2/1999 de 31 de marzo y modificado por la Ley 3/2002 de 16 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 22 de septiembre de 2003.- El Presidente, Rafael Soria Herrera.

SDAD. COOP. AND. FRESA Y NATA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3957/2003).

La entidad «Fresa y Nata, Sociedad Cooperativa Andaluza» con domicilio en Montequaque (Málaga), acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 30 de septiembre de 2003, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 110 de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas y el artículo 125 de sus Estatutos Sociales.

Ronda, 7 de octubre de 2003.- El Liquidador, Ernesto Postigo García, DNI núm. 25588169W.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63